

## *Ketubbot* en-cubiertas: fuentes para el estudio del matrimonio judío en Jaca y los Almosnino \*

Javier Castaño \*\*  
ILC – CSIC, Madrid

---

Edición y estudio de varios fragmentos de *ketubbot* de Jaca de la segunda mitad del siglo XV, en las que diversos miembros de la familia Almosnino aparecen mencionados, bien como contrayentes, bien como testigos (y/o escribanos). La lectura de estos textos y el análisis combinado de su estructura formal, contenido temático y soporte material, es un punto de partida para analizar distintos aspectos de la vida de los individuos y de la comunidad judía.

PALABRAS CLAVE: *ketubbot*; prosopografía; mujeres judías; Aragón; siglo XV; escribanos judíos.

*KETUBBOT EN-CUBIERTAS: SOURCES FOR THE STUDY OF THE JEWISH MARRIAGE IN JACA AND THE ALMOSNINO.*— Edition and analysis of four 15th-century fragmentary *ketubbot* from Jaca (Aragon), in which are mentioned several members of the Almosnino family, either as bridegrooms or witnesses/scribes. A close reading of these texts, paired with the analysis of their formal structure and contents, is a starting point for the analysis of divers aspects of the life of individuals and their community.

KEYWORDS: *Ketubbot*; Prosopography; Jewish Women; Aragón; 15<sup>th</sup> Century; Communal Scribes.

---

Desde fines del siglo XIX se han venido sucediendo hallazgos de textos documentales hebraicos medievales en diversos archivos aragoneses, principalmente, pero no sólo, dentro de encuadernaciones y cubiertas de protocolos notariales. Este fenómeno, que no es exclusivo de Aragón, ha llamado la atención de estudiosos, tanto dentro como fuera <sup>1</sup> del país.

Uno de los primeros fragmentos aragoneses cuyo descubrimiento quedara registrado se relaciona con la aparición en 1884 de los manuscritos árabes y arábigo-

---

\* Este artículo forma parte de un estudio documental más amplio en preparación, en complemento de la obra de J. L. LACAVE, *Medieval Ketubbot from Sefarad* (Jerusalem 2002).

\*\* javier.castano@cchs.csic.es

<sup>1</sup> Así, S. ASSAF, «Kerikāt sefarim», *Sinai*, año 1 (5697/1937), págs. 505-510, reimpr. en su *Be-ohalé Ya'acob. Peraquim me-ḥayyé ha-tarbut šel ha-yehudim bi-yemé ha-benáyim* (Jerusalem 5703/1942-43), págs. 20-26.

aljamiados de Almonacid de la Sierra (Zaragoza). Tras ser adquiridos parte de los manuscritos en 1910 por la Junta de Ampliación de Estudios, estos pasaron a engrosar los fondos de su biblioteca. En efecto, dentro de las cubiertas de un manuscrito fragmentario del Corán (s. XVI) habían aparecido tres folios de un cuaderno de cuentas, catalogadas como escritura «en aljamiado rabínico, dialecto aragonés, siglo XV (?); contienen cuenta de los gastos comunes de una judería, quizá la de Daroca»<sup>2</sup>. Cuando en 1912 se publicó el catálogo de manuscritos realizado bajo la dirección de Ribera y Asín, los tres folios se hallaban en la colección de manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la Junta de Ampliación de Estudios<sup>3</sup>.

No es mi intención ahora realizar un repaso de estos hallazgos, sino hacer una llamada de atención acerca de la necesidad de editar y estudiar sistemáticamente estos documentos, con frecuencia, fragmentarios, de importancia para la historia y la filología.

Buena parte de las treinta y dos *ketubbot* editadas por José L. Lacave en su edición y estudio –desafortunadamente póstumo–, se ocultaban originalmente en cubiertas de registros manuscritos y libros impresos. La aparición de fragmentos de cuatro nuevas *ketubbot* de Jaca datadas en la segunda mitad del siglo XV permite conocer mejor su estructura, ya que hasta ahora solo contábamos con el estudio de una *ketubbá* de 1428 realizado por Lacave<sup>4</sup>.

La publicación de estos documentos puede permitir a los estudiosos indagar en cuestiones relativas a valores sociales y estrategias familiares, relaciones de género, movilidad demográfica, etc. Mi intención aquí es estudiar esos cuatro fragmentos de *ketubbot* (*Jaca 2-5*)<sup>5</sup>, a los que he sumado otros dos documentos (*Apéndice a-b*) relativos a Sos, que fueron redactados por escribanos de la familia Almosnino de Jaca mencionados en las *ketubbot* en calidad de contrayentes o de testigos.

<sup>2</sup> Habían aparecido dentro de las cubiertas del manuscrito n.º XXXIV. Cf. J. RIBERA y M. ASÍN, *Manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la Junta. Noticia y extractos por los alumnos de la sección de árabe* (Madrid 1912), pág. 251. La lám. 18 reproduce fotografía del f.º 3b (identificado erróneamente como «Documento aljamiado rabínico de la judería de Daroca»).

<sup>3</sup> En la actualidad, dichas cuentas forman parte de la colección [A. Sh.] Yahuda (National Library of Israel). Una edición con estudio preliminar apareció publicada en *Sef* 64 (2004), págs. 315-340.

<sup>4</sup> J. L. LACAVE, «Una ketubba de Jaca», *Sef* 52 (1992), págs. 421-428.

<sup>5</sup> En diciembre de 2002, la directora del Archivo Histórico Provincial de Huesca [= AHPH], María Rivas, me envió la imagen de diversos documentos y fragmentos en escritura hebrea entre los que se encontraban estas cuatro *ketubbot*, que habían aparecido entre 1985-1992 en las cubiertas de varios protocolos notariales con motivo de su revisión para microfilmación. En 2003 remití al archivo la identificación de los fragmentos para su catalogación. La imagen de dos de estas *ketubbot* (las menos interesantes desde el punto de vista del contenido) fue usada para ilustrar alguna publicación aprovechando su estética singular (concretamente, *Jaca 3 y 4*).

Este estudio está en la línea y pretende complementar trabajos previos de otros investigadores como J. L. Lacave y, en cierta manera, también David Romano que ya en 1982 planteaba la necesidad de iniciar un estudio serio de la aljama judía de Jaca, para el que él contribuía con un detallado análisis de su demografía en 1377<sup>6</sup>. Familias como los Abengoyós y los Abanbrón destacaban dentro de la oligarquía local, en la que se incluía también alguna rama de las familias Almosnino y Alcalá. Con posterioridad, han visto la luz otros estudios, entre ellos, uno de Jean Passini, en donde se intenta precisar la topografía de la judería de Jaca y de sus sinagogas, corrigiendo afirmaciones que se habían venido manteniendo en la tradición local<sup>7</sup>. Finalmente, otros trabajos han aumentado sustancialmente el volumen de información con el que contamos acerca de esta aljama, gracias a la consulta de la documentación de protocolos notariales del siglo XV<sup>8</sup>.

### *Los Almosnino de Jaca*

Una familia particularmente destacada en la aljama de Jaca era la de los Almosnino, varios de cuyos miembros están documentados en la ciudad desde, al menos, fines del siglo XIII<sup>9</sup>, no solamente por la documentación romance, sino también por las fuentes hebreas<sup>10</sup>. No pretendo aquí trazar una genealogía de las distintas ramas de esta familia, extendida a Huesca en el siglo XV, alguno de cuyos descendientes judíos conserva una posición relevante después

<sup>6</sup> D. ROMANO, «Prorrata de contribuyentes judíos de Jaca en 1377», *Sef* 42 (1982), págs. 3-39.

<sup>7</sup> J. PASSINI, «La judería de Jaca», en *Minorités et marginaux en France méridionale et dans la péninsule Iberique (VII<sup>e</sup> - XVIII<sup>e</sup> siècles)*. Actes du Colloque de Pau, 27-29 mai 1984 (Paris 1986), págs. 143-155.

<sup>8</sup> M. A. MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca en el siglo XV* (Huesca 1998), prolijo estudio lleno de datos necesitados de elaboración. Es importante el documento estudiado en E. GUTWIRTH & M. A. MOTIS DOLADER, «Twenty-Six Jewish Libraries from Fifteenth-Century Spain», *The Library* 18 (1996), págs. 27-53.

<sup>9</sup> Una de las primeras referencias es la relativa a Berzelay Albusnino que, junto con Vidal Elnieto, actúa como procurador de la aljama en 1284-85, cf. J. RÉGNÉ, *History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents, 1213-1327* (Jerusalem 1978), n.º 1277 (cf. también n.º 2788, 2795 y 2517).

<sup>10</sup> Entre ellos, el *responsum* de R. Šelomó b. Adret (I, 1179) relativo a la hija de R. Iṣḥac Almosnino de Jaca y las consultas realizadas por R. Šemuel Almosnino a R. Iṣḥac Perfet (n.º 455-456 y 470), disponibles en traducción en M. A. MOTIS y E. GUTWIRTH, «La aljama judía de Jaca en la época de la disputa de Tortosa (1410-1420)», *Anuario de Estudios Medievales* 26 (1996), págs. 221-327: 322-323 y 325-327. Quizás pueda identificarse a R. Šemuel Almosnino con el homónimo y coetáneo autor de un supercomentario a Raší, cf. Y. M. TOLEDANO, *Apiryon* (Jerusalem 5665 [1904]), págs. 14b-25a.

de 1492<sup>11</sup>. Mi interés viene determinado por la mención en las *ketubbot* que estudio más adelante a diversos miembros de una misma rama de la familia, bien en calidad de testigos (y/o escribanos), o bien en calidad de contrayentes de esponsales.

La presencia de los Almosnino en la escribanía de la aljama es anterior al periodo que me interesa. De hecho, durante las décadas centrales del siglo XIV, un miembro de esta familia, Mahir Almosnino, había recibido del rey aragonés el cargo vitalicio de rabino y «scriptoris judeorum» de la aljama de Jaca<sup>12</sup>, que desempeñará hasta su muerte.

Pese a la fluctuación existente en la nomenclatura (que habla alternativamente de escribanos y de notarios judíos), salvo que mediara una autorización real, los escribanos judíos eran personas privadas, carentes de autoridad para redactar documentos públicos, pues las aljamas en sí no estaban capacitadas para conferirles la categoría de notarios<sup>13</sup>. Más adelante se incluyen diversos tipos de documentos redactados por estos individuos, que incluyen contratos matrimoniales, cartas de donación y cartas de procuración, y en los que aparecen en calidad de testigos<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> De hecho, Mošé b. Baruj Almosnino estaba vinculado a esta familia por vía paterna y por la materna, como él mismo señala en su obra homilética *Meammeš kóah* (Venecia 1588 [reprod. 1969], pág. 97a), donde menciona a uno de sus bisabuelos maternos, don Abraham Almosnino, del cual dice que, en compañía de sus hijos maestre Yosef y don Ḥayyim, sufrió martirio. Acerca de Abraham Almosnino entre 1473 y 1478, sucesivamente «notario» de la aljama de Huesca, contador de la mano mediana y baja, adelantado de la mano mayor y «almosnero», cf. E. BENEDICTO GRACIA, «Documentos acerca del funcionamiento del sistema de insaculación en la aljama judía de Huesca (siglo XV)», *Sef* 66 (2006), págs. 309-344: 319-323.

<sup>12</sup> La carta de nombramiento ( fechada en 2-VIII-1339) fue publicada por J. RIERA I SANS, *Els poders públics i les sinagogues. Segles XIII-XV* (Girona 2006), doc. 104, págs. 309-310. En 1375 su vacante es ocupada por Bitas Abingoyós tras recibir el nombramiento real, *ibíd.*, doc. 192, págs. 382-383.

<sup>13</sup> El asunto fue expuesto de forma sumaria en J. RIERA I SANS, «Notaris jueus i sarraïns», en A. MARTÍNEZ SARRIÓN (dir.), *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos 4* (1974) [= *Miscelánea en honor de Raimundo Noguera de Guzmán*], págs. 434-438 y 444-445. Con posterioridad trató el tema A. BLASCO MARTÍNEZ, «Notarios-escribanos judíos de Aragón», en *Rashi 1040-1090. Hommage à Ephraïm E. Urbach...*, ed. G. SED-RAJNA (Paris), págs. 645-656. Recientemente, se han realizado valiosas consideraciones que permiten subsanar algunos enfoques descuidados del problema, cf. J. RIERA I SANS, «Esculls en la història dels jueus», *Afers* 53/54 (2006), págs. 137-160: 144-146.

<sup>14</sup> La cercana aljama de Huesca incluía el cargo de «notario» (léase, escribano), entre la nómina de cargos «electos» anuales mediante el sistema de insaculación. Entre 1471-1478 se suceden cuatro individuos en ese cargo, cf. BENEDICTO GRACIA, «Documentos acerca del funcionamiento del sistema de insaculación», 317-324.

Los documentos que estudio ahora nos permiten conocer tres generaciones de individuos pertenecientes a la familia Almosnino, alguno de los cuales actúa como escribano judío de Jaca durante las décadas centrales del siglo XV:

1. ZERAḤYÁ B. JACOB ALMOsnINO: firma como testigo la *ketubbá* de 1429 (*Jaca* 1). De la información publicada no he logrado averiguar ninguna otra referencia documental a él<sup>15</sup>. Es incierta la identidad de su padre Jacob, pues aunque encontramos en 1419 una mención a Jacob Almosnino como «sanoguero» de la sinagoga de Jaca<sup>16</sup>, puede tratarse de un homónimo.

2. JACOB B. ZERAḤYÁ ALMOsnINO: si tuviéramos que juzgar por la onomástica, concluiríamos que se trata de un hijo del anterior. Su firma aparece al final de la parte adicional de la *ketubbá* de Raḥel Sarfatí en 1462 (*Jaca* 2). Como la firma de Jacob está trazada por la mano que escribe la *ketubbá*, podemos deducir que, a la vez que testigo, actúa de escribano. En 1467, el mismo Jacob redacta la carta de autorización y procuración que Ḥayyim Alcastiel otorga en Jaca a su cuñado David Maçó (*Apéndice* b). Su firma aparece al final de esa escritura. En este documento, el nombre de su padre Zeraḥyá viene acompañado de la fórmula habitual empleada para los fallecidos (י"ו).

3. Desconozco el grado de parentesco de DON BONAFÓS B. YOSEF ALMOsnINO con los anteriores, pero sí es posible identificar al novio de la *ketubbá* de 1462 (*Jaca* 2) con el escribano que redacta y firma una carta de donación anterior a esa fecha (*Apéndice* a). En la *ketubbá* de matrimonio de Bonafós, el nombre de su padre aparece acompañado de la fórmula de aplicación habitual a los fallecidos (י"ו). Por el contrario, en la carta de donación mencionada la fórmula usada es la que se aplica en vida a los estudiosos de la Torá (נר"ו). En consecuencia, su participación en la carta de donación habría sido anterior a su propia *ketubbá*. Eso hace de Bonafós un coetáneo de Jacob b. Zeraḥyá (2). Las casas que entrega a su mujer en la donación de la *ketubbá* se localizaban en las inmediaciones de la sinagoga de Jaca. Además, le entregaba la propiedad de un asiento sinagoga. El hecho de que la *ketubbá* hubiera sido reciclada ya en 1479 —o antes—, siendo utilizada para hacer anotaciones notariales que nada tenían que ver con los contrayentes o sus familias, permite suponer que el matrimonio se habría extinguido antes de esa fecha, bien como resultado de la muerte de uno de los cónyuges (o de ambos), del divorcio, o bien de su bautismo. En cualquier caso,

<sup>15</sup> Es bastante significativo que su nombre no aparezca ni una sola vez en esta modalidad en las nóminas de judíos de Jaca o Huesca, pero sí, y repetidamente, el de «Azerián (Almosnín)». No se puede descartar una correspondencia entre ambos nombres, como tampoco un error del notario.

<sup>16</sup> MOTIS y GUTWIRTH, «La aljama judía de Jaca», 234-235.

lo plausible es que hubiera mediado una reclamación ante notario de alguno de los derechos de herencia de Raḥel, la mujer de Bonafós, o de sus herederos. Por ello, adquiere significado la mención en la documentación notarial a un Bonafós Almosnino como padre de Johan de Pardiniella, converso reciente en 1481<sup>17</sup>.

4. No hay ninguna evidencia directa que demuestre de manera fehaciente que IṢḤAC B. JACOB ALMOsnino sea hijo de Jacob b. Zeraḥyá (2), más allá de la coincidencia onomástica. Se conserva la *ketubbá* del matrimonio de IṢḤac con Jamila (*Jaca* 3) redactada en 1465. Años más tarde, IṢḤac es mencionado como testigo en otra *ketubbá* realizada en 1489 (*Jaca* 5), por la que sabemos que su padre Jacob ya había fallecido. Actúa como escribano en diversos pleitos entre judíos de la aljama de Jaca<sup>18</sup>. En 1490 aparece mencionado como uno de los adelantados de la aljama<sup>19</sup>.

Precisamente, los nombres de cuatro de los individuos anteriores, Jacob b. Zeraḥyá (2), Yosef, padre de Bonafós (3), IṢḤac b. Jacob (4), y maestre Astruc Almosnino (5) aparecen acompañados de la fórmula de bendición נר״ו, reservada a estudiosos de la Torá. Que sepamos, dos de estos individuos, Jacob b. Zeraḥyá (2) y Bonafós b. Yosef (3) actúan, al menos, como escribanos. Con ellos hay que incluir a IṢḤac b. Jacob (4), del que existe testimonio en documentación notarial de su actuación como escribano en distintos asuntos.

### *Las Ketubbot de Jaca*

Los datos incluidos en las *ketubbot* nos ofrecen una valiosa información para el análisis prosopográfico y el conocimiento de las redes sociales, pero también para el estudio de los niveles de riqueza, con detalles acerca de la cuantía de las dotes y la descripción de bienes inmuebles. Desde otra perspectiva, la *ketubbá* simboliza el inicio de un proyecto familiar pensado para garantizar la continuidad de la vida judía. Paradójicamente, la conservación de numerosas *ketubbot* recicladas como material de encuadernación de protocolos notariales –lo que explica que pocas se hayan conservado completas–, apunta en algún caso al fracaso de los objetivos familiares planteados inicialmente, como veremos más adelante.

Pasemos primero a ver la estructura de la *ketubbá* utilizada en Jaca a lo largo del siglo XV, a partir de los escasos testimonios conservados. Fue Lacave, el que a

<sup>17</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 35.

<sup>18</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 122 y 126, y cf. también págs. 51 (nota 184) y 222.

<sup>19</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 108.

partir del análisis de una primera *ketubbá* de 1429 (*Jaca* 1) llamó la atención acerca de la semejanza de su estructura formal con la que observaba en las *ketubbot* coetáneas de Tudela. Además de proporcionarnos información complementaria interesante acerca de los judíos de la ciudad, los nuevos fragmentos (datados en 1462 [*Jaca* 2], 1465 [*Jaca* 3], 1487 [*Jaca* 4] y 1489 [*Jaca* 5]) confirman su impresión inicial, si bien permiten añadir algunas matizaciones, en relación a pequeñas diferencias respecto de las *ketubbot* de Tudela<sup>20</sup>. En opinión de Lacave, las *ketubbot* de Tudela y la de Jaca seguían de cerca la pauta del *Sefer ha-Šetarot* de Yehudá al-Bargeloní en lo concerniente al cuerpo principal<sup>21</sup>.

En líneas generales, una *ketubbá* está compuesta por un cuerpo principal y una parte adicional, que se distinguen a simple vista por el uso de tipos distintos de letra (cuadrada y cursiva, respectivamente). Disponemos del cuerpo principal, siquiera truncado en alguna de sus partes, de cuatro de las cinco *ketubbot* (*Jaca* 1 y 3-5), y tenemos constancia de la presencia de elementos decorativos en dos casos (*Jaca* 1 y 4).

Los textos de Jaca siguen siempre el mismo orden: tras las formalidades iniciales donde se detalla la fecha, lugar e identidad de los contrayentes, sigue la fórmula matrimonial con el *móhar* (מֹהָר) o ‘principal’ de la *ketubbá* y la *toséfet* (תּוֹסֶפֶת) o ‘incremento’ al *móhar*, añadido al principal de la *ketubbá*, y en ambos casos, ofrecidos por el novio a la novia. Tras ellos, la valoración –en moneda aragonesa– de la *nedunyá* (נְדוּנְיָא) o ‘dote’, aportada por la familia de la novia en ajuar, alhajas y dinero, aunque sin detallar su contenido. La dote es considerada *šon barzel* (צָאן בַּרְזֵל, ‘rebaño férreo’), lo que se indica expresamente, es decir, son bienes inalienables cuya propiedad, aunque nominalmente permanece en manos de la mujer, está gestionada por el marido con la condición de garantizar la integridad de su devolución en caso de disolución del matrimonio, de manera que si hubiera ganancias o pérdidas, estas quedarían a cargo del marido.

Esas tres cantidades citadas son las que la mujer debería recibir en caso de disolución del matrimonio, y por ello se añade la cláusula de *aḥarayut* (אֲחָרַיּוּת) o ‘garantía’, por la que el marido se compromete (en primera persona) a que se le pague a ella como acreedora preferente, eligiendo entre sus bienes de mayor

<sup>20</sup> Una exposición detallada de la estructura formularia de las *ketubbot* de Tudela en comparación con lo ordenado en las ordenanzas de la aljama local, en J. L. LACAVE, «El contrato matrimonial entre los judíos navarros», *Estudios Mirandeses* 8 (1988), págs. 91-99; que se completa con un análisis esquemático comparativo de las distintas variedades regionales de *ketubbot*, en ID., «Las leyes matrimoniales en las taqqanot españolas», en *Rashi 1040-1090. Hommage à Ephraïm E. Urbach...*, ed. G. SED-RAJNA (Paris), págs. 677-682.

<sup>21</sup> LACAVE, «Las leyes matrimoniales», 679.

valor. Esta sección finaliza con la firma de, al menos, dos testigos, uno de los cuales es el escribano del documento.

La parte adicional es la que puede tener mayor interés desde un punto de vista informativo. De las cinco *ketubbot* de Jaca, sólo disponemos de la parte adicional de las tres primeras.

Comienza con la consignación, en forma de contrato de compraventa, de la *mattaná le-ḥud* (מתנה לחוד), o ‘donación aparte’, denominada en las *ketubbot* de Jaca simplemente *mattaná* (מתנה), ‘donación’, que, en adición al principal e incremento, hace el novio a la novia<sup>22</sup>. De hecho, en las *ketubbot* conocidas de Jaca no aparece utilizado ni una sólo vez el término [*mattaná*] *le-ḥud*, sino que se habla simplemente de *mattaná gemurá* (‘donación íntegra’), que parece equivaler a aquella<sup>23</sup>. Esta donación consiste fundamentalmente en propiedades inmuebles en posesión del novio en el momento del matrimonio, a veces, de reciente adquisición, y que suelen abarcar la futura vivienda familiar. Por ejemplo, en *Jaca 1* se especifica que los bienes incluidos en la donación habían sido recibidos un año antes de la firma de la *ketubbá* de la madre del novio. Ocasionalmente, la donación puede comprender también bienes rústicos (viñas, etc., como sucede en Tudela), pero también una cantidad de dinero o, como veremos en *Jaca 2*, la propiedad sobre un asiento sinagoga.

La donación registra un acto jurídico suplementario que se acostumbra a escribir en el mismo pergamino, y aunque su fecha suele coincidir con la de la firma de la *ketubbá*, no siempre lo hace. En una *ketubbá* de Borja (1482) la donación aparte (allí sí se denomina así) había quedado registrada por separado en otro pergamino, pues había tenido lugar dos días después de la firma de la *ketubbá*. Por el contrario, en *Jaca 3*, se especifica que la donación recogida en la *ketubbá* había quedado registrada con anterioridad a esta en otro documento, ya que el acto de donación había tenido lugar cinco días antes de la boda, en presencia, eso sí, de los mismos testigos de la *ketubbá*. Lacave tenía la impresión (derivada de su estudio de las *ketubbot* de Tudela) de que esa transferencia de propiedad a la mujer mediante donación aparte podía ser una estrategia para facilitar la situación de una viuda.

En cualquier caso, se trata de una donación total de la propiedad, aunque se especifica que la mujer no podrá gestionarla hasta la desaparición del marido. A

<sup>22</sup> Una exposición sistemática de la ‘donación aparte’ en LACAVE, *Medieval Ketubbot from Sefarad*, 123-131.

<sup>23</sup> Esta *mattaná* realizada al cónyuge es similar a otros tipos de donación como la que se puede hacer de padres a hijos, así la contenida en un documento anterior a 1462 (*Apéndice a*). La denominación *mattaná gemurá* aparece recogida en dos de las *ketubbot*: *Jaca 1*:13 y 26; 3:16, 18 y 23 (la referencia es al n.º de *ketubbá* y a la línea de texto).

diferencia de las *ketubbot* de Tudela, donde es la mujer la que está obligada a contar, en vida del marido, con su permiso para decidir acerca de la gestión de esas propiedades, en las de Jaca (1 y 2) son ambos cónyuges los que mutuamente se obligan y no sólo la mujer. Por otro lado, en las *ketubbot* de Jaca, el *quinián* por el que se efectúa la donación lleva la fecha al final y no al comienzo como en Tudela.

La donación de la propiedad suele incluir una serie de ‘condiciones’ o capitulaciones (*tenaim*, תנאים) que no llegan a tener la misma extensión y detalle que nos encontramos en Tudela. Estas condiciones están insertas en la *mattaná*, y lo mismo ocurre con una cláusula de garantía (*aḥarayut*), que queda incluida en la donación. Pero puesto que los ejemplares conservados tienen truncado el final de la parte adicional, carecemos de información acerca de la existencia de otras cláusulas como sería el ‘reconocimiento’ u *hodaá* (הודעה), expedido por el novio a nombre del que hace entrega de la dote.

Resumiendo, a día de hoy y con los materiales disponibles, las *ketubbot* de Jaca poseen, con ligeras variantes, la siguiente estructura:

#### *Cuerpo principal*

- *Móhar* (‘principal’ de la *ketubbá*; *ketubbá* propiamente).
- *Toséfet* (o ‘incremento’ de la *ketubbá*, adición al *móhar*).
- *Nedunyá* (‘dote’).
- *Aḥarayut* (cláusulas de ‘garantía’, dadas por el novio).

#### *Parte adicional*

- *Mattaná* (‘donación’) de propiedad inmueble, del novio a la novia, en forma de *quinián*. Contiene una serie de ‘condiciones’ (*tenaim*) y puede incluir una cláusula de ‘garantía’ (*aḥarayut*) de la donación.

Si entramos en el detalle del contenido de las *ketubbot* de Jaca en su conjunto, y a pesar de la magrez de su número, que puede ser poco representativo, se pueden extraer algunas observaciones de interés. En primer lugar, en casi todas ellas la boda se celebra en viernes (excepto *Jaca 2*, que lo hace en miércoles), hecho que no debe resultar llamativo, puesto que así ocurre en al menos la mitad de las *ketubbot* hispánicas conservadas.

Una *ketubbá* simboliza el punto de partida de un proyecto familiar que requiere preparativos legales que se precisa realizar relativos a la transferencia de propiedad inmueble que el novio hace a la novia. En algún caso, un año antes de la boda, como cuando en 1428 Orobuena cede a su hijo Yosef Aşig la propiedad de las casas que este donaría como *mattaná* a su novia Oro Goyós un año des-

pués. Aquí sorprende la antelación, que puede estar motivada por alguna razón que desconocemos. Cinco días antes de su boda en 1465, R. Işħac Almosnino había efectuado la donación legal a su novia Jamila ante los mismos testigos que días después estarían presentes en la firma de la *ketubbá*, lo que indica que las celebraciones previas de los sponsales se alternaban con actos jurídicos tendentes a preparar el marco económico de la nueva familia.

La información que nos proporcionan las *ketubbot* acerca de las redes sociales implicadas es importante. De manera significativa, ocho –de los diez– contrayentes de Jaca cuyo nombre conocemos pertenecen a cuatro importantes familias de la ciudad: Almosnino y Sarfatí (3 novios cada una), Goyós y Papur (2 novios cada una). Como señalaba antes, la fiabilidad de la información ofrecida por esta muestra está condicionada por su escasez, pero es significativo observar un importante nivel de endogamia en esas familias arraigadas en la ciudad, aunque carecemos de noticias relativas a la movilidad de los contrayentes por motivos matrimoniales desde otras localidades.

Uno de los aspectos que nos ofrecen las *ketubbot* se refieren a los bienes incluídos en ellas –su inventario y/o valoración en dinero–, tanto de la dote, como de la donación, además de las cantidades relativas al *móhar* y su incremento<sup>24</sup>.

Las dos dotes más importantes son las que aportan Oro Goyós en 1429 y Dueña Papur en 1489, en este último caso, a pesar de que su padre había fallecido con anterioridad. En su *ketubbá*, Oro recibía en concepto de incremento al principal 100 f, cantidad equivalente a la valoración de su dote. Además de ello, recibía una *mattaná* consistente en la propiedad de unas casas dentro de la judería de Jaca, junto a una cantidad adicional de 100 f.

De igual manera, Dueña Papur –de cuya *ketubbá* sólo conocemos el importe del principal, incremento y dote, aunque carecemos de información acerca de la donación hecha por el novio– aportaba al matrimonio una dote valorada en 143 f, 9 s, que doblaba la cantidad recibida (70 f) de su novio R. Šem Tob Almosnino como incremento del principal. Al compararla con el resto de las dotes resulta una cantidad ciertamente elevada, lo que hacía de Dueña un buen partido para el hijo de un cirujano judío de Jaca, al aportar un importante patrimonio.

<sup>24</sup> Las *ketubbot* expresan la cantidad del principal en *zuzim*; el incremento, dote y donación pueden aparecer expresados bien en *zehubim adfonst*, nombre que designa a una moneda de oro (*Jaca* 1 y 5), el florín, quizás; o bien en *dinerim* ('suelos') *jaqueses* (*Jaca* 2 y 4). Hago uso de las siguientes abreviaturas: f[lorín], l[ibra], s[ueldo], d[inero], calculando en florines las cantidades expresadas en las *ketubbot*, según las equivalencias monetarias expuestas en P. SPUFFORD, *Handbook of Medieval Exchange* (London 1986), pág. 149 (1429, 1 f = 10 s, 4 d; 1462, 1 f = 12 s, 4 d; 1465, 1 f = 13 s, 4 d; 1487-89, 1 f = 16 s).

Las cantidades reflejadas en las tres *ketubbot* de Raḥel Sarfatí, Jamila y Dueña Sarfatí se sitúan en un nivel más modesto. Al igual que ocurre con Dueña Papur, el padre de Raḥel Sarfatí había fallecido antes de su matrimonio en 1462. En su caso conocemos únicamente el monto de la *mattaná* que ascendía a la mitad de unas casas en la judería de Jaca, 32 f y un asiento de sinagoga. En el caso de Jamila, sólo sabemos que recibía en donación de su marido R. Iṣḥac Almosnino la propiedad de unas casas en la judería con la parte correspondiente de un huerto y un pozo. También en un nivel intermedio se sitúa la dote de Dueña Sarfatí, valorada en 51 f, 4 s, a lo que se suma el incremento del principal recibido, equivalente a 12 f, 8 d.

Solamente contamos con descripciones de viviendas, bastante imprecisas, en tres de las *ketubbot* de Jaca que conservan el apartado de la donación. Una impresión preliminar es que se trata de edificaciones de pequeñas dimensiones, con una planta baja y otra superior, orientadas en torno a patios interiores comunes que comparten con otros vecinos, con alguno de los cuales les unen relaciones de parentesco (*Jaca* 1 y 3): así, R. Iṣḥac Almosnino compartía un pozo de agua con su tío materno don Šem Tob b. R. Jacob Papur y con la viuda doña Regina (*Jaca* 3). Se alude a un «barrio de los judíos» (*Jaca* 1 y 3) que sería bastante homogéneo, a juzgar por los lindes mencionados, ya que en todos los casos se cita a vecinos judíos, y solo en uno aparece una mención a la «calle de los cristianos» (*Jaca* 1)<sup>25</sup>.

#### TEXTOS

### Jaca 2<sup>26</sup>

5222, elul 15 (1462, agosto 11), miércoles. Jaca

*Ketubbá de matrimonio de Raḥel, hija del difunto don Yehudá Sarfatí, con don Bonafós, hijo de Yosef Almosnino. El fragmento conservado incluye la parte adicional de la ketubbá, con la donación de propiedad inmueble en forma de quinián, y una cláusula de garantía (Fig. 1).*

AHPH, sign. 12031, n.º 5

<sup>25</sup> Acompaño la transcripción de los textos con un regesto, la traducción parcial de la donación a la novia (*mattaná*) –puesto que el texto de la *ketubbá* es suficientemente conocido–, y un comentario Utilizo los siguientes símbolos: **negrita** = en romance en el original; [ ] = adición; \ / = interlineado.

<sup>26</sup> Comienzo la numeración aquí, ya que la *ketubbá* cronológicamente anterior (*Jaca* 1) ya había sido objeto de edición por Lacave, art. cit. en nota 4 supra.

[... ..] מקום ישיבה [...] ממוצר [...] שב[חא דאתי מחמת הוצאה עומקא ורומא הכל מקרקע העליה ועד רום רקיעא, ואגב המקום ישיבה הנזכר שנתתי לה לרחל אשתי הנזכרת, נתתי לה במתנה גמורה בקנין גמור מעכשיו ארבע מאות דינרין מטבע **יאקישיש** [שאני מודה על עצמי שהם בידי וברשותי היום. ומתנה זו על מנת שלא תעשה<sup>3</sup> בה דבר בעו]דה עמי אלא ברצוני וברשותי וגם אני שלא אעשה בה דבר בעודי עמה אלא ברצונה וברשותה. ואם שמא חס ושלוס יארע דבר מיתה או גירושין תהא מתנה זו מיד מקוימת ככל שטרי מתנות שרירות וקיימות דינהיגות בישראל. [ומתנה זו מתנת עלמין מתנת פרהסיא מתנה חתוכה וחלוטה<sup>4</sup> דלא ל]מיהדר בה ודלא להשאנה מינה לעלם מנוקה ומשופה מכל מיני ערעורין ושעבודין שבעולם. ומהיום ומעכשיו תלך רחל אשתי הנזכרת ותזכה ותחזיק במתנה זו זכייה גמורה ושלימה היא ובאי כחה ותעשה בה חפ]צה היא ובאי כחה על תנאי הנזכר... מ]תנה גמורה ושלימה. וסלקתי מעל מתנה זו ידי ורשותי וזכותי ויד ורשות וזכות באי כחי ולא שיירתי בה לעצמי ולא לבאי כחי לא קול ולא דין ולא דברים לא מודעא ולא מחאה לא תלונה ולא הברחה ולא תרעומות דב]רים... אלא התנא]י הנזכר. וכל מי שיבא מארבע רוחות העולם בן בת אח אחות קרוב או רחוק יורש או נוחל יהודי או מן האומות ויקום ויטעון ויערער על עסק מתנה זו כדי לבטלה כולה או מקצתה בין בכתב בין בעל פה, יהיו דבריו וערעוריו וכל טענותיו בטלים ומבוטלים חשובים לחרש הנשבר שאין בו ממש ולכלי אין חפץ בו... [ור לפצות ולהדיח ולסלק כל עורר וטוען מעל מתנה זו ולהעמידה ביד רחל אשתי הנזכרת /וביד באי כחה] העמדה גמורה ושלימה בשופי מופקעת ומוחררת מכל מיני ערעורין ושעבודין שבעולם בלי שום פסידא שלה ושל באי כחה ב[... ..] מודעי ועד סוף כל מודעי בטול גמור בקנין גמור. וכך אמר לנו דון בונפוש דן החתן : מתנה זו כתובה בברא וחתמוה כשוקי דלא תהא כמתנה טמירתא ודלא כמתנת שכיב מרע דהדרא אלא מתנת בר]ניא ופרהסיא ומקויימת לכל בכל קיומין ... [א...]. ואחריות וחומר שטר מתנה זו קבלתי עלי אני בונפוש הנותן הנזכר ועל באי כחי ויורשי אחרי ועל כל נכסי מקרקעי ואבגן מטלטלי שקניתי ושאקנה כאחריות וחומר כל שטרי מתנות דינהיגות בישראל כהוגן וכתיקון [כמבים ז"ל דלא כאסמכתא ודלא כטפסי דשטרי. וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד דון בונפוש<sup>10</sup> דן החתן ל] רחל דא הכלה אנתיה על כל הכתוב ומפורש לעיל קנין שלם מעכשיו במנא דכשר למקניה ביה. היה זה בחמשה עשר יום בירח אלול שנת חמשת אלפים /ומאתים\ ועשרים ושנים לבריאת עולם למנינו הכא ביאקה [מתא ... ..] יע]קב בר זרחיה אלמושינו<sup>27</sup>.

[א]מר לנו דון בונפוש החתן ב"ר יוסף נ"ע בן אלמושינו : היו עלי עדים וקנו ממני בקנין גמור מעכשיו וכתבו וחתמו עלי בכל לשון של זכות ותנו לה לרחל /דא\ הכלה אשתי בת דון יהודה צרפתי נ"ע להיות בידה וביד באי כחה לראיה ולזכונ]ת מחמת שרציתי ברצון נפשי והשלמת דעתי שלא בשום זכר אונס כלל בעולם אלא בלב שלם ובנפש חפצה ודעת<sup>13</sup> שלימ]ה ועין יפה וגוף בריא. והכנסתי לה באפותיקי גמור כל אותו מחצית הבתים שיש לי בכאן ביאקה בשכונת היהודים בפרז בית הכנסת, שכל הבתים הנזכרים הם בירה אחת וחדר בתוכה ועליה על גביו ועליה קטנה בתוכה ובירה אחת [...] בנין] וכן ר' שמואל בר' אלעזר אלמושינו. והבתים הנזכרים אינם חלוקות, ומצרי כל הבתים החלוקות הנזכרות : מצר אחד בתים לדון בונפוש בר' ברזלי בן עמרון ; מצר שני בתים לר' שמואל אלמושינו הנזכר ; מצר שלישי... [א... החצר המשותף ביני ובין ר' שמואל הנזכר שחלונות מהעליות הנזכרות יוצאות לאוירים<sup>28</sup> הנזכרים ;

<sup>27</sup> Sigue rúbrica.

<sup>28</sup> La *ketubbá* de 1429 (*Jaca* 1) hace uso del vocablo פרוזר (l. 22), con el significado de 'corredor', aunque entre líneas añade como equivalente el término אייר aquí utilizado.

ופתחי הבירות הנזכרות פתוחים לאויר החצר הנזכר. גם חלון גדול יש בבירה יוצאת לאויר דרך רשות הרבים.

כל המ[...<sup>16</sup>...א]חריות כתובה תוספת ונדוניא הנזכרים עם כל הנאותיהם וזריותיהם ותשמישיהם והכנסותיהם ויציאותיהם ובכל עמל ושבח ששם בין שבחא דאתי ממילא בין שבחא דאתי מחמת הוצאה /עומקא ורומא הכל\ על מנת כן, שאם ש[...<sup>17</sup>...]ל ואסרב אני או באי כחי לפרוע לה לרחל הנזכרת הסכים הנזכרים כולם או מקצתם שיהא כח בידה או ביד באי כחה למכור האפותיקי הנזכר בלתי רשותי ובלי רשות באי כחי ולהפרע מדמי הבתים הנזכרים [...<sup>18</sup>...]. ואם יחסר שלא יספיקו לפרעון הסכים הנזכרים, קבלתי עלי ועל באי כחי ויורשי אחרי ועל כל נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי /שקניתי ושקנתה\ להשלים לה או לבאי כחה משאר נכסי. הכל משלם עד פרוטה אחרונה. וקבלתי עלי בקנין ה[...<sup>19</sup>...] רשות רחל הנזכרת /ובאי כחה\ מופקעים ומוחררים מכל מיני ערעורין ושעבודין שבעולם. ואחריות וחומר שטר אפותיקי זה קבלתי עלי ועל באי כחי ועל כל נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי שקניתי ושקנתה כאחריות וחומר כל [...<sup>20</sup>...]כל מיני מודעות ומחאות שבעולם גלויות וסתיומות דאונס ודרצון שמשרתי ושאמסור מריש כל מודעי ועד סוף כל מודעי בטול גמור בקנין גמור. וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד דון בונפוש בן אלמושני[נו...<sup>21</sup>...]ה בחמשה עשר יום לירח אלול שנת חמשת אלפים ומאתים ועשרים ושנים לבריאת עולם למנינו הכא ביאקה מתא. "דא" מעל השטה הראשונה. "עומקא ורומא הכל" "מתהום ארעא ועד רום רקיעא" "שקניתי ושקנתה" "ובאי כחה" ביני שיטי [...]

#### Traducción parcial de la donación (mattaná):

[...] <sup>12</sup>Nos dijo el novio don Bonafós b. R. Yosef, su alma descanse en el edén, b. Almosnino: sed mis testigos y adquirid de mí con quinián íntegro desde ahora, escribid y firmad para mí con lenguaje de derecho, y dádselo a Raḥel, \esta/ novia, mi esposa, hija de don Yehudá Sarfatí, su alma descanse en el edén, para que sirva en su mano y en mano de sus representantes de prueba y de constatación de derecho, porque quiero voluntariamente y con plena consciencia, sin ningún género de coacción en absoluto, sino de todo corazón, voluntariamente y en plena <sup>13</sup>consciencia de buen grado y en perfecto estado de salud. Y la introduzco en propiedad plena de la mitad de las casas que tengo aquí en Jaca en el barrio de los judíos en la zona de la sinagoga. Todas las casas citadas son un «palacio» con una habitación en su interior, un piso superior sobre la parte trasera y una pequeña planta alta dentro de él, y un «palacio» [...<sup>14</sup>..., entre yo] y R. Šemuel b. R. El ‘azar Almosnino, aunque las casas citadas no están divididas. Los lindes de las casas citadas sin dividir [son los siguientes]: uno, las casas de don Bonafós b. R. Barzilay b. ‘Amrón; segundo linde, las casas del citado R. Šemuel Almosnino; linde tercero [...<sup>15</sup>...] el patio común [que hay] entre yo y el citado R. Šemuel, y las ventanas de los pisos superiores salen a los citados corredores, y las puertas de los citados «palacios» están abiertas al corredor del patio citado. También hay un mirador en el «palacio» que sale al corredor a través de una vía pública [...].

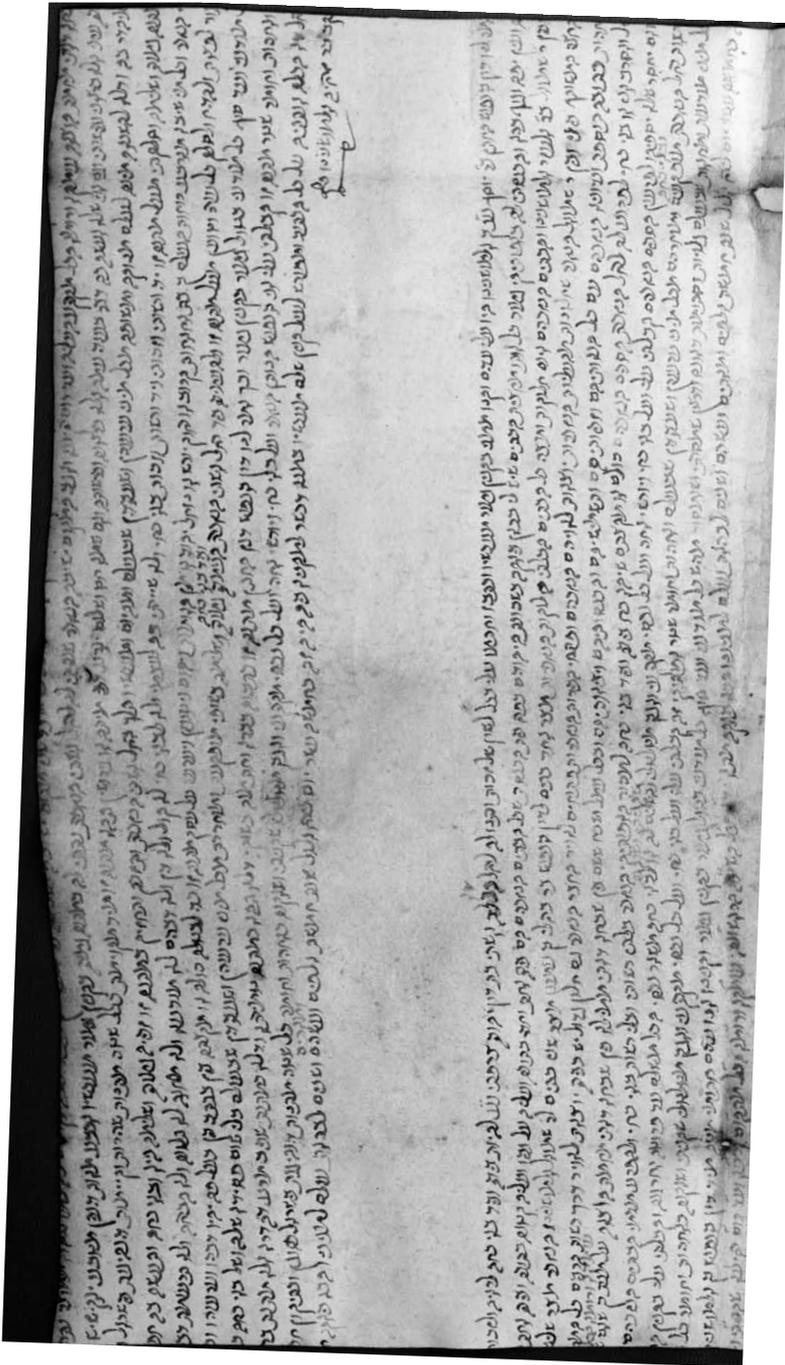


Fig. 1. Fragmento de Ketubbá de Raḥel Sarfatí, mujer de don Bonafós Almosnino, 1462 (AHPHuesca).

El fragmento conservado (338 x 317 mm) servía de cubiertas del protocolo de Juan de Raíza, notario de Jaca, de 1424 (AHPH, n.º 8748). La cara que contiene la *ketubbá* incluye en disposición perpendicular al texto hebreo tres anotaciones notariales en escritura latina fechadas el 14 de octubre 1479. Una vez reciclada la *ketubbá*, las anotaciones quedaron en el interior de la cubierta delantera del protocolo notarial. La datación de las entradas proporciona un límite «ante quem» para la reutilización del pergamino. La primera y la tercera anotación están en latín (y aparentemente no tienen que ver ni con la *ketubbá* ni con judíos); la segunda, en aragonés, registra una venta con comanda realizada por Salamón Almosnino a un cristiano. En el dorso de la *ketubbá* se conserva otra anotación en aragonés realizada tras quedar aquella en desuso, pues coincide con la doblez superior vuelta hacia la cara interior de la cubierta delantera. Esta doblez oculta a la primera de las anotaciones anteriores, antecediendo a la segunda<sup>29</sup>.

El fragmento contiene parte de la sección adicional de la *ketubbá* y es, entre todas las *ketubbot* de Jaca, la más interesante en cuanto a contenido y estructura de la donación (*mattaná*), y su comienzo (y laterales) aparece truncado. En realidad, nos encontramos con dos donaciones separadas realizadas de manera simultánea por algún motivo que desconozco, pues la pérdida de parte del texto no permite averiguarlo.

Una primera donación (l.[íneas] 1-11) incluye la donación de un asiento (מקום הישיבה) [de sinagoga]<sup>30</sup> y de 400 s. Respecto al asiento, el fragmento conservado no nos proporciona ningún otro detalle<sup>31</sup>. La donación compromete a marido y mujer a actuar sobre los bienes donados de consentimiento mutuo. Al final, incluye una cláusula de condición y una garantía.

A continuación el mismo día, se realiza otra donación de propiedad inmueble (l. 12-15) que consiste en la mitad de unas casas cuya titularidad no está dividida (sino que es compartida por Bonafós y, al parecer, R. Šemuel b. El'azar Almosnino). Esas casas comprenden un «palacio» (בירה), es decir, vivienda de una habitación, con una planta alta en la parte posterior y otra encima. Las casas se localizan en las proximidades de una de las sinagogas de Jaca, quizás la mayor, situada por Passini en la vertiente este de la Calle del Ferrenal, en las proximidades de la Calle de Cambras. Este autor logró desmentir la idea generalizada que localizaba esta sinagoga dentro del solar del antiguo Cuartel del Estudio<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> La imagen de que dispongo no permite leer con claridad el texto de la anotación, aunque se distinguen los nombres de «Jucé Alcalá, fillo de Barzilla» y «Santó Almosnín, sanoguero».

<sup>30</sup> Tenemos noticia de que en 1481 un cristiano vende a Mossé Gastón, sastre, «hun lugar, siquiere asentadero de muger suyo en la sinoga mayor» de Jaca (MOTIS, *La aljama judía de Jaca*, 190); obsérvese el calco realizado sobre el original hebreo.

<sup>31</sup> Una referencia documental de 1484 menciona un asiento «en la cambra clamada de las mulleres» de dicha sinagoga, cf. M. A. MOTIS DOLADER, «Reflexiones en torno a las sinagogas de la judería de Jaca en la Edad Media», *Aragón en la Edad Media X-XI* (1993), págs. 641-660: 652, n. 67.

<sup>32</sup> PASSINI, «La judería de Jaca», 148.

Después sigue una garantía de la *ketubbá*, incremento y dote (l. 16-17), y finalmente una segunda garantía del documento de propiedad (שטר אפותיקי) donde aparentemente se garantiza la actuación de la mujer sobre la propiedad, incluso sin el permiso de su marido (l. 18-21).

Se produce la coincidencia de que los padres de ambos novios ya no están vivos en el momento del matrimonio. Además, don Bonafós Almosnino, el novio, es el mismo que había actuado con anterioridad como testigo y escribano de una carta de donación de judíos de Sos (antes de 1462), por la que se deduce que su padre Yosef, en contraste con el momento en el que se redacta la *ketubbá*, aún estaba vivo. Como testigo y escribano de la parte adicional de la *ketubbá*, al final de la primera donación, aparece Jacob b. R. Zerahyá Almosnino. La caligrafía de su firma coincide con la de la *ketubbá*, y también con la del documento de procuración de 1467, reproducido más adelante.

Entre los vecinos de la vivienda objeto de donación se cita a R. Šmuel b. R. El'azar Almosnino, quizás pariente del novio, y a don Bonafós b. R. Barzilay 'Amrón (Abanbrón). De este último sabemos que es el que en 1480 y 1481 proclama «alalma e niduy» en la sinagoga de Jaca contra aquellos que incumplieran «el jurament de las usuras iuxta el fuero»<sup>33</sup>.

La reciclado de la *ketubbá* con anterioridad a 1479 (¡apenas 17 años después del matrimonio!) resulta, cuanto menos, extraño. A Bonafós, acerca del cual teníamos indicios de su actividad como escribano de un documento anterior a 1462, y del que ignoramos su edad en el momento de contraer matrimonio, no volvemos a encontrarlo mencionado en las noticias documentales publicadas que he podido espigar (ni siquiera, en las nóminas de prestadores). Puesto que de Raḥel Sarfatí, cuyo padre ya había fallecido al momento de casarse, desconocemos el importe de su dote y no podemos evaluar la capacidad económica de su propia familia.

La reutilización de la *ketubbá*, como soporte de escritura, encaja además, con algunas noticias acerca de la actividad de Johan de Pardinilla, «nuevo in fide», que se declara heredero en 1481 de los «bienes, nombres, derechos e acciones» que habían sido de un Bonafós Almosnino, y al que sucede en sus funciones<sup>34</sup>. Una consulta ordenada y directa de la documentación notarial podría quizás ayudar a resolver la interrogante abierta.

### Jaca 3

5226, *tebet* 9 (1465, diciembre 28), viernes. Jaca

*Ketubbá de matrimonio de Jamila con R. Iṣḥac, hijo de Jacob Almosnino. El fragmento conservado incluye algo menos de la mitad inferior del cuerpo principal, con-*

<sup>33</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 342.

<sup>34</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 110, y cf. págs. 33 y 119-120.

*teniendo la garantía de ketubbá, incremento y dote, así como el comienzo de la parte adicional en letra cursiva con la donación de propiedad inmueble a la novia (Fig. 2).*

*AHPH, sign. 12031, n.º 3*

[...] לנו ר' יצחק דן החתן ואחריות וחומר כתובה<sup>1</sup> תוספת<sup>2</sup> ונדוניא אלין קבילית [עלי ועל ירתאי בתראי ועל כל נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי נכסין<sup>3</sup> ד...] אית להון אחריות ודלית להון אחריות כלהון יהון א[חראין וערבאין ומשועבדים לכתובה<sup>3</sup> לתוספת ולנדוניא אלין להתפרעא מנהון מכל שפר א[ר]ג נכסין וקנינין דאית לי תחות כל שמי<sup>4</sup>א, דיקנאי ודיקניא ודיאנא עתיד למקני, ואפילו מ[גלימא דאכתפאי בחיי ובמותא מן יומא<sup>5</sup>] דן ולעלם כחומר כל שטרי כתובות תוספתות ונד[ניא]ות דינהגין בישראל באגב וקני<sup>6</sup> כהוגן] וכתקון חכמים ז"ל דלא כאסמכתא ודלא כטופסי דשט[ר]י. וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד ר' יצחק דן החתן<sup>7</sup> לגיאמ[ל]ה דא הכלה אנתתיה על כל מאי דכתיב ומפ[ו]רש לעיל קנין שלם מעכשיו<sup>8</sup> [במנ]א דכשר למקניא ביה והכל שריר וקים. יצחק החתן [...] שמואל ב"ר [...].

[...] עדות ברורה כן היה שאמר לנו ר' יצחק החתן בן כבוד ר' יעקב נר"ו<sup>35</sup> בן אלמושינו : היו עלי עדים וקנו ממני בקנין גמור מעכשיו. וכתבו וחתמו עלי בכל לשון של זכות ותנו לה לגימילה דא הכלא...<sup>10</sup> ברצון] נפשי ובהשלמת דעתי שלא בשום זכר אונס כלל בעולם אלא בלב שלם ובנפש חפצה ודעת שלימה ורוח נקנה ועין יפה וגוף בריא, ונתתי לה במתנה גמורה בקנין גמור מעכשיו כל אותם הבתים ...<sup>11</sup> [...] כמו שמוכיח בשטר מתנה נעשה בארבעה ימים לחדש טבת זה שאנו בו עכשיו, ועדיו אותם העדים החתומים למטה שהבתים הנזכרים הם אוצר ויציא[ן]...<sup>12</sup> [...] ביני ובין אדני דודי דון שם טוב בר יעקב נ"ע בן פפור, לעבור דרך שם לשאוב מים מהבאר המשותף בינינו ובין דונה ריגינה אלמנת הנעלה דון יהודה בן גיוש [...].<sup>13</sup> [...] מצר שני גן לדונה רגינה הנזכרת, שבו הבאר המשותף הנזכר והגן הנזכר שאחורי הבתים הממוצרים הנזכרים; מצר שלישי גן לאדני דודי דון שם טוב הנזכר; מצר [רבעי]...<sup>14</sup> [...] והסולם שממנו עולים לעליה הנזכרת מוצב בו; וחלוונות העליה הנזכרת פתוחים לאוירו. ומצרי הגן הנזכר: מצר אחד גן דונה ריגינה הנזכר; מצר שני בתים ל[...]<sup>15</sup> [...] דהיה לאדני דודי דון שם טוב הנזכר; מצר שני דרך רשות הרבים, שהוא פרוז הליואדו הנזכר; מצר שלישי בתי דונה ריגינה הנזכרים; מצר רביעי החצר המשותף ב[...]<sup>16</sup> [...] והבתים] הנזכרים נתתי לה לגימילה אשתי הנזכרת במתנה גמורה בקנין גמור מעכשיו בעפר ובאדמה בעצים ובאבנים בקירות ובכתלים בקורות ובתקראות ומנ[...]<sup>17</sup> [...] עם כל הזכות המגיע להם, בחצר ובבאר המים המשותפים הנזכרים ובפרז דוד ובפתח החיצון היוצא לרשות הרבים המשותפים ביני ובין אדוני דודי דון שם טוב [הנזכר ...]<sup>18</sup> [...] ומה שעל השביל הנזכר מקרקע העליה ועד רום רקיעא. הכל נתתי לה לאשתי הנזכרת במתנה גמורה בקנין גמור מעכשיו. ומתנה זו על מנת שלא תעשה בה דבר [בעודה עמי אלא ברצוני וברשותי ועם שמא חס ושלוש יארע דבר מיתה או גירושין]<sup>19</sup> תהיה מתנה זו מיד שרירה ומקוימת ככל שטרי מתנות שרירות וקיימות דנהיגות בישראל. ומהיום ומעכשיו על פי התנאי הנזכר תלך גימילה אשתי הנזכרת ותזכה ותחזיק[ן] במתנה זו ידי ...<sup>20</sup> [...] ור ותמשך תתן במתנה לכל מי שתרצה ותעשה במתנה זו חפצה ורצונה היא וכל הבאים מכחה. ואינש לא ימחא בידה ולא ביד באי כוחה משמי ולא משם בא[ן]י כחי לעולם...<sup>21</sup> [...] מכסי. ונתתי

<sup>35</sup> נר"ו : נטריה רחמנא ופרקיה ('Dios le redima y le guarde'), fórmula frecuentemente usada tras nombres de rabinos y estudiosos de la Torá.

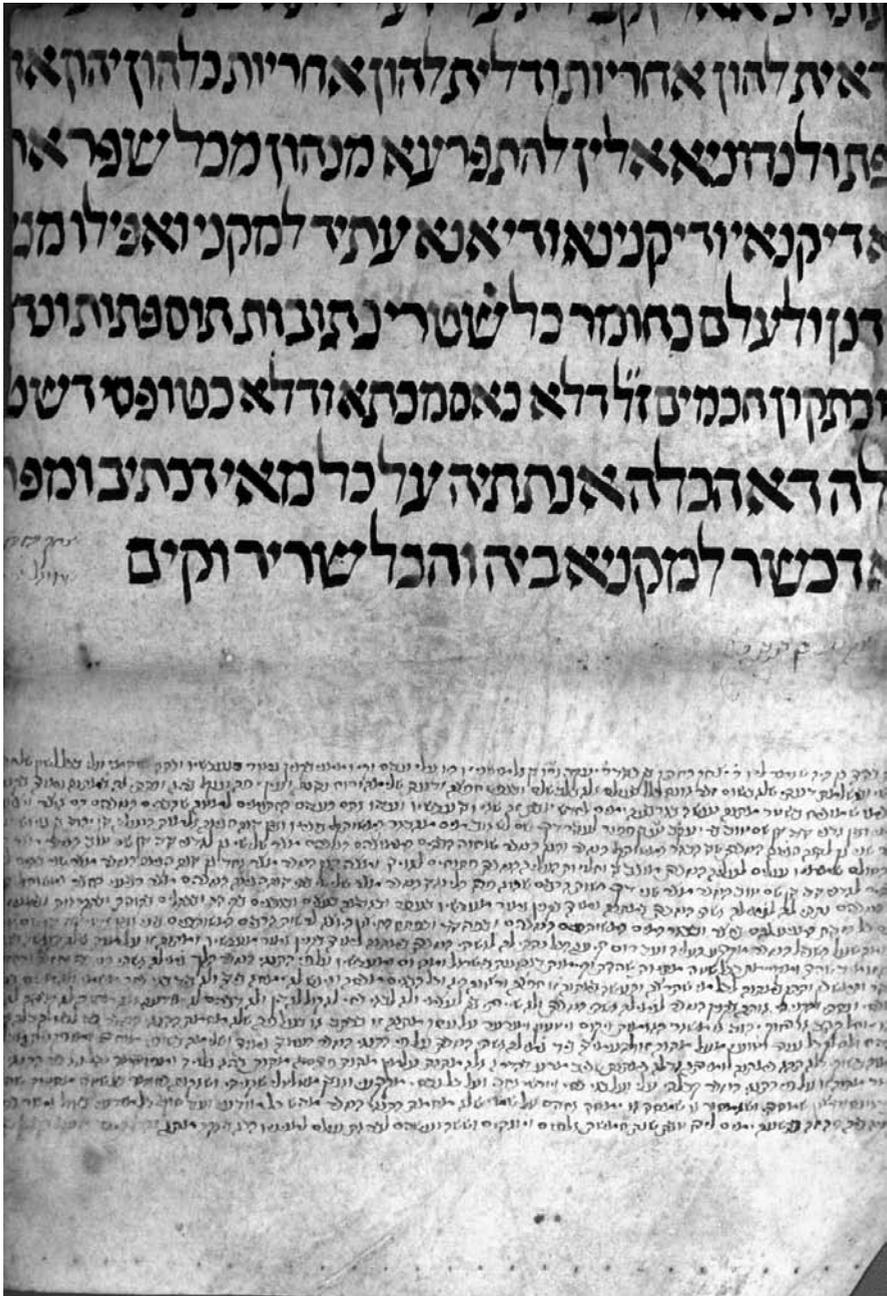


Fig. 2. Fragmento de *Ketubbá* de Jamila, mujer de R. Işhac Almosnino, 1465 (AHPHuesca).

והקניתי אותה בקנין הנזכר לגימילה אשתי הנזכרת ולא שיירתי בה לעצמי ולא לבאי כחי לא קול ולא דין ולא דברים לא מודעא ולא מחאה לא הברחה לא...<sup>22</sup> יורש] או נוהל קרוב או רחוק יהודי או משאר האומות. ויקום ויטעון ויערער על עסק מתנה זו בכתב או בעל פה שלא מחמת התנאי הנזכר כדי לבטלה, כלה אנו מקצתה... ועלי ועל באי כחי ולפצות ול]הדיח ולסלק כל עורר וטוען מעל מתנה זו ולהעמידה ביד גימילה אשתי הנזכרת על פי התנאי הנזכר העמדה גמורה ושלימה בשופי...]

וכך אמר לנו ר' יצחק דגן החתן: מתנה זו כתובה<sup>24</sup> בברי ו[ח]תמוה בשוקי דלא תהא כמתנה שמירתא ודלא כמתנת שכיב מרע דהדרא, אלא מתנת עלמין מתנת פרהסיא מתנת בריא גלויה ומפורסמת [...] התנאי [...]]. שטר מתנה זו על פי התנאי הנזכר קבלתי עלי ועל באי כחי ויורשי אחרי ועל כל נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי שקניתי ושאקנה כחומר כל שטרי מתנה שרינרים... בבטול כל מיני מודעות ומחאות שבעולם גלויות<sup>26</sup> ו[סתומו]ת דאונס ודרצון שמסרתי ושאמסור או שמסרו או ימסרו אחרים על שלא מחמת התנאי הנזכר מריש כל מודעי ועד סוף כל מודעי בטול גמור ל]גמרי.

וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד ר' יצחק דגן החתן לגימילה דא הכלה אנתיה קנין שלם מעכשיו על כל הכתוב ומפורש לעיל קנין שלם מעכשיו<sup>27</sup> במנא דכשר למ]קניא ביה. היה זה בתשעה ימים לירח טבת שנת חמשת אלפים ומאתים וששה ועשרים לבריאת עולם למנינו הכה ביאקה מתא<sup>36</sup> [...].

#### Traducción parcial de la donación:

<sup>11</sup>[...] Y las citadas casas son un ¿cillero? y [...] entre yo y mi señor tío don Šem Tob b. R. Jacob, su alma descanse en el edén, b. Papur para pasar por allí [a fin] de extraer agua del pozo compartido entre nosotros y doña Regina, la viuda del excelso don Yehudá b. Goyós [...<sup>13</sup>...]; linde segundo, el huerto de la citada doña Regina, en el cual está el pozo compartido, y el huerto citado que está detrás de las mencionadas casas delimitadas; tercer linde, un huerto de mi señor tío, el citado don Šem Tob; linde [cuarto...<sup>14</sup>...]; y la escalera, a través de la cual se sube a la planta superior citada, se ubica allí, y las ventanas de la planta superior están abiertas a su corredor. Y los límites del citado huerto [son]: uno, el huerto mencionado de doña Regina; segundo linde, casas de [...<sup>15</sup>...] que era de mi señor tío, el citado don Šem Tob; segundo linde [sic], la vía pública, que es la citada zona del levado; tercer linde, las citadas casas de doña Regina; cuarto linde, el huerto compartido con [...<sup>16</sup>... Y las casas] citadas se las doy a Jamila, mi mujer mencionada, mediante donación íntegra con un quinián completo desde ahora con el polvo y la tierra, la madera y las piedras de los muros, y con las paredes, las travesaños y los techos y [...<sup>17</sup>...] con todo el derecho que les corresponde, con el huerto y el pozo de agua citados compartidos y con la zona de ¿? <sup>37</sup> y la puerta exterior que sale a la vía pública, compartidos entre yo y mi señor tío don Šem Tob [citado...<sup>18</sup>...], y lo que hay sobre el sendero citado, desde el suelo de la planta superior hasta las alturas del cielo. Todo se lo doy a mi mujer citada mediante donación íntegra [...]

<sup>36</sup> Siguen varias firmas ilegibles.

<sup>37</sup> La lectura del texto hebreo es clara (דוד), no así su significado ('zona de ¿David/tío?').

El fragmento de pergamino (327 x 224 mm) servía de cubiertas del protocolo de Juan de Javierre, notario de Jaca, de 1495 (AHPH, n.º 8713)<sup>38</sup>, aunque carezco de detalles que me permitan aventurar una fecha aproximada de reutilización de la *ketubbá*. Sufre recortes laterales y se observan perforaciones de cosido en la parte inferior.

Una de las singularidades de esta *ketubbá* es el hecho de que la *mattaná* ('donación') había tenido lugar cinco días antes de los esponsales, el lunes 4 de tebet (23 de diciembre 1465), inmediatamente después de Janucá, en presencia de los mismos testigos de la *ketubbá*, y para ello remite a un documento aparte.

La estructura de la parte adicional es más sencilla que la del anterior ejemplar: comienza con la garantía que da el novio de pago de *ketubbá*, incremento y dote y a la que añade su firma (l. 1-8). A continuación se incluye la donación, en forma de *quinián* (l. 9-18), que tuvo lugar días antes, y finalmente, una serie de condiciones finales referentes a la donación (l. 18-23).

Podemos identificar al novio R. Işhac b. Jacob Almosnino con el hijo del escribano que redacta la *ketubbá* de 1462, que, además, es el mismo que redacta en 1467 la carta de procuración que recibe David Maçó de Jaca (*Apéndice b*). Işhac aparece firmando otra *ketubbá* años más tarde (*Jaca 5*). Podría fácilmente identificarse con el R. Açach Almosnin, citado repetidamente en el ejercicio de diversos cargos de la aljama –entre ellos, el de escribano– a fines de la década de 1470 y comienzos de la siguiente<sup>39</sup>. En cuanto a su tío materno, Şem Tob b. Jacob b. Papur, no es segura su identificación con el «Sentó Papur» incluido en una nómina de 1479 de judíos dedicados al crédito<sup>40</sup>. De Jamila, desconocemos la familia de la que procedía, así como el importe de su dote. La reutilización de la *ketubbá* abre algún interrogante acerca de la posición de la familia, o de, al menos, alguno de sus miembros, en 1492.

Los recortes laterales impiden conocer con exactitud la composición exacta de la donación que Işhac Almosnino realiza a Jamila, que incluye el acceso compartido con su tío al pozo de agua de doña Regina, la viuda de don Yehudá Abengoyós. No he logrado localizar las casas y huerto trasero situadas junto a la propiedad de su tío materno, ni tampoco identificar el área en donde se sitúan (פרז הליואדו, 'zona del levado').

<sup>38</sup> Reproducciones parciales de esta *ketubbá* aparecieron en la cubierta del libro de MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, y en *Aragón Sefarad*. Vol. II. Exposición y catálogo. *El legado judío en Aragón* (Zaragoza 2004), págs. 242-243.

<sup>39</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 119, 342, etc.

<sup>40</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 342.

## Jaca 4

5248, tebet 14 (1487, diciembre 29), viernes. Jaca

Ketubbá de matrimonio de Dueña, hija de R. Šem Tob Sarfatí con R. Yehudá, hijo de R. Yosef Sarfatí. Se conserva sólo el cuerpo principal de la ketubbá, con detalle del principal, incremento y dote, así como su cláusula de garantía (Fig. 3).

AHPH, sign. 12031, n.º 8



Fig. 3. Fragmento de *Ketubbá* de Dueña Sarfatí, mujer de R. Yehudá Sarfatí, 1487 (AHPHuesca).

בששי בשבת בארבעה עשר יום לירח טבת שנת חמשת אלפים ומאתים וארבעים ושמונה<sup>1</sup>  
 לבריאית עולם למנינו הכא ביאקא מתא איך החתן הנעים ר' יהודה בן כבוד<sup>2</sup> ר' יוסף צרפתי ניר  
 אמר לה לבחורה דואיניא הכלה בתולתא בת היקר ר' שם טוב<sup>3</sup> צרפתי נייע: הוי לי לאנתו כדת משה  
 וישראל ואנא במימרא דשמיא אפלח ואוקיר<sup>4</sup> ואיוון ואפרנס ואכסה יתיכי כהלכת גוברין יהודאין  
 דפלחין ומוקרין וזנין ומפרנסין ומכסין<sup>5</sup> ית נשיהון בקושטא. ויהינבא ליכי מהר בתוליכי כסף זווי  
 מאתן דחזו ליכי ומזוניכי, וכסותיכי וספוקיכי ומיעל לותיכי כארח כל ארעא אחיר וקים עלי. וצביאת  
 דואיניא<sup>6</sup> דא הכלה והות ליה לאנתו.

וצבי הוא והוסיף לה מדיליה תוספת על עיקר כתובתה מאתים<sup>7</sup>, דינרין מעות ג'אקישיש עוברים  
 בכל מיני סחורה אגב ארבע אמות קרקע.

ודא דנוניא<sup>8</sup>, דהנעלת דואיניא דא הכלה מבינשא לבית ר' יהודה דנן החתן בין בגדים ותכשיטין  
 ושומוש בית וערש ומעות בעין שקבלן על עצמו דנן החתן בשמונה מאות ועשרים<sup>9</sup>, דינרין מעות<sup>10</sup>

ג'אקישיש עוברים בכל מני סחורה שקבלן על עצמו דן החתן כנכסי צאן ברזל, שאם פתחו פתחו לי ואם הותירו הותירו לו. וכך אמר לנו ר' יהודה דן החתן: <sup>14</sup>אחריות וחומר כתובה תוספת ונדוניא אילין קבילית עלי ועל ירתאי בתראי ועל כל <sup>15</sup>נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי ניכסין דאית להון אחריות ודלית להון אחריות כלהון <sup>16</sup>יהון אחראין וערבאין ומשועבדין לכתובה ולתוספת ולנדוניא אילין להתפרעא <sup>17</sup>מנהון מכל שפר ארג נכסין וקנינין דאית לי תחות כל שמיא דיקנאי ודיקנינא ודיאנא [עתיד למקני ואפלו מגלימא דאכתפי בחיי ובמותא מן יומא דן ולעלם כחמר כל שטרי כתובות...]<sup>18</sup>

El fragmento conservado (316 x 485 mm) servía de cubiertas del protocolo de Antonio de Larraz, notario de Berdún, de 1544 (AHPH, n.º 7074)<sup>41</sup>. Contiene el cuerpo principal de la *ketubbá*. El recorte del pergamino eliminó las firmas de los testigos y escribano, por lo que resulta difícil conocer su identidad.

La *ketubbá* aparece adornada por una orla doble con motivos florales en tonalidades verde y roja. La franja central entre ambas orlas adornadas contiene un texto en el cual se puede distinguir [...] לבניך שלום [...] correspondiente al final del salmo 128:6 que trata de la felicidad familiar, pero el resto se ha borrado. Hay que recordar que otro versículo del mismo salmo había sido utilizado en la decoración de la *ketubbá* de 1429.

Los contrayentes comparten «apellido», al igual que Raḥel, la novia de la *ketubbá* de 1462 (*Jaca* 2). De Dueña Sarfatí sabemos que aporta al matrimonio una dote que sin ser muy alta, tampoco es desdeñable (valorada en 51 f, 4 s, o bien 820 s). El padre de Yehudá, el novio, cabe identificarlo con el Jucé Çarfatí que aparece repetidamente mencionado en nóminas de asistentes en la sinagoga al juramento de observancia de la legislación de «usuras» en 1479 y en varios años sucesivos<sup>42</sup>.

## Jaca 5

5250, *tebet* 4 (1489, noviembre 28), viernes. *Jaca*

*Ketubbá de matrimonio de Dueña, hija del difunto R. Ḥanane[1] Papur con R. Šem Tob, hijo de maestre Astruc Almosnino, cirujano. Conserva todo el cuerpo principal de la ketubbá con detalle del principal, incremento y dote, así como su cláusula de garantía (Fig. 4).*

AHPH, sign. 12031, n.º 7

[ב]ששי בשבת בארבעה ימים לחדש טבת שנת חמשת אלפים ומאתים [ח]מישים לבריאת עולם <sup>1</sup>למניננו הכא ביאקא מתא איך הבחור הנעים [ה]חתן ר' שם טוב בן כבוד היקר הרופא מאישטרי אשתרוק בן אלמוש[נין] אמר לה לבחורה יעלת חן דואינייה דא הכלה בתולתא בת היקר ר' חננאל <sup>2</sup>בן פפור נ"ע: <sup>3</sup>הוי לי לאנתו כדת משה וישראל ואנא במימרא דשמיא אפלח <sup>4</sup>[וא]וקיר ואיוון ואפרנס

<sup>41</sup> Reproducido en *Aragón Sefarad*. Vol. II, pág. 247.

<sup>42</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 342-344 y 346-347.

ואכסה יתיכי כהלכת גוברין יהודאין דפלחין ומוקרין וזנלין, ומ[פ]רנסיין ומכסיין ית ניהון בקושטא. ויהיבנא ליכי מהר בתוליכי כסף זוזי מאתן [ד]חזו ליכי ומזוניכי וכסותיכי וספוקיכי ומיעל לותיכי כארח כל ארעא אחיך, ו[ק]ים עלי.

וצביאת דואינייה דא הכלה והות ליה לאנתו. וצבי הוא והוסיף ליה [מ]ד[ל]ייה תוספת על עיקר כתובתה שבעים זהובים יפים וטובים שקולים **אדפונשניא** [ו]אג[ב] ארבע אמות קרקע.

ודא נדוניא דהנעלת דואינייה דא הכלה לבית ר' שם טוב [ה]חתן בין בגדים ותכשיטין ושמוש בית וערש ומעות בעין שקבלן על עצמו במ[נ]אה [ו]א[ר]בעים ושלשה זהובים ותשעה דינרין יפים וטובים שקולים **אדפונשניא** עוברין [ל]סחורה שקבלן על עצמו דנן החתן כנכסי צאן ברזל שאם פתחו פתחו לו ואם [ה]ותירו לו. וכן אמר לנו ר' שם טוב דנן החתן: אחריות וחומר כתובה תוספת ונדוניא



Fig. 4. Fragmento de *Ketubbá* de Dueña Papur, mujer de R. Šem Tob Almosnino, 1489 (AHPHuesca).

[אילין<sup>16</sup>]בבילית עלי ועל ירתאי בתראי ועל כל נכסי מקרקעי ואגבן מטלטלי נכסין דאית [להון<sup>17</sup>, חריות ודלית להון אחריות כלהון יהון אחראין וערבאין ומשועבדין לכתובה<sup>18</sup> לתוספת ולנדוניה אילין להתפרעא מנהון מכל שפר ארג נכסין וקנינן דאית לי תנחות<sup>19</sup>]כל שמיא דיקנאי ודיקנינא ודיאנא עתיד למקני ואפילו מגלימא דאכתפאי בחני<sup>20</sup> ובמ[ותא מן יומא דגן ולעלם כחומר כל שטרי כתובות תוספתות ונדוניאות דנה[יגין<sup>21</sup> בישראל כהוגן כתיקון חכמים ז"ל דלא כאסמכתא ודלא כתופסי דשטרי. וקניננו אנו]<sup>22</sup> עדים חתומי מטה מיד ר' שם טוב דגן החתן לדואינייה דא הכלה אנתתיה על כל מאי<sup>23</sup>]דכ[תיב ומפורש לעיל קנין שלם מעכשיו במנא דכשר למקניא ביה. תמש על הגרד והכל<sup>24</sup> שר]יר וקים. שם טוב החתן בן כבוד מאי אשתרוק אלמושנינו נר"ו. יצחק ברי יעקב נ"ע בן אלמושני<sup>43</sup>.

El fragmento (397 x 359 mm) servía de cubiertas del protocolo de Martín de Lasala de 1493-1495 (AHPH, n.º 7767), y conserva, a pesar de los recortes laterales, todo el cuerpo principal de la *ketubbá*. Incluye al dorso, una anotación hebrea en escritura cursiva: כתובת דואינייה אשת שם טוב אלמושנינו (*'ketubbá* de Dueña, mujer de Šem Tob Almosnino'), que pone de relieve el hecho de que la *ketubbá* está en posesión de la mujer (o de sus herederos).

Las familias de los contrayentes (Almosnino y Papur) aparecen vinculadas por otras relaciones de parentesco: de hecho, uno de los testigos de la *ketubbá*, R. Işḥac b. Jacob Almosnino, estaba vinculado por vía materna a los Papur (podemos identificar su firma con la del novio homónimo de la *ketubbá* de 1465 [*Jaca* 3]).

El padre del novio, el cirujano maestre Astruc Almosnino, aparece frecuentemente mencionado en la documentación notarial de Jaca: así lo encontramos en diversas nóminas de judíos que realizan el juramento anual relativo al cumplimiento de la legislación relativa a las «usuras». Además, es mencionado como responsable de la aljama de Jaca en 1489 como uno de sus adelantados<sup>44</sup>. Su actividad médica y vida privada han dejado también huella, siquiera somera, en la documentación notarial: si la noticia ha sido correctamente interpretada, Šem Tob, el novio, sería hijo de un primer matrimonio de maestre Astruc. Este habría tenido en el mismo matrimonio otros tres hijos varones, al menos, de los cuales el cirujano actúa como tutor y curador en 1487<sup>45</sup>. Por esa razón, se puede entender que Dueña, la novia, que aporta una valiosa dote valorada en 143 f y 9 d resultaba un buen partido para uno de sus hijos.

Si comparamos el valor de la dote con otras *ketubbot*, la cantidad resulta bastante elevada, y no podemos olvidar que el padre de la novia ya había fallecido. Respecto a

<sup>43</sup> Sigue una rúbrica.

<sup>44</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 342-344 y 346-347; y 155, respectivamente.

<sup>45</sup> Acerca de su actividad médica, cf. MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 136. La información concerniente a su situación familiar aparece recogida en una referencia a la adquisición de ciertas casas, cf. *ibíd.*, 203.

Ḥananel Papur, éste se puede identificar con «Faranel Papur», citado en alguna nómina de judíos que juran guardar las regulaciones relativas a la «usura»<sup>46</sup>. La *ketubbá* incluye, además, un incremento de 70 f aportados por el novio, aunque desconocemos la cantidad a la que ascendía la donación de bienes inmuebles.

### *Epílogo*

La aridez del formulismo textual de las *ketubbot* deja entrever algunos datos preciosos que, contrastados con otras fuentes, arrojan algo de luz acerca del matrimonio judío y de los perfiles de sus contrayentes en una localidad aragonesa. Los textos nos permiten penetrar más allá de los nombres de alguna de estas judías de Jaca que reciben sus *ketubbot* en el siglo XV: Oro Goyós, Raḥel Sarfatí, Jamila, Dueña Sarfatí, Dueña Papur. Podemos así interpretar las dotes que aportan al matrimonio y los bienes que reciben en donación, y hallar indicios adicionales acerca de su recorrido vital posterior.

La *ketubbá* es el registro documental de un importante momento de las vidas de estas mujeres, como lo es para sus parejas y familias, y su estudio nos obliga a intentar nuevas vías de investigación, enfocando tanto al grupo (comunidad o familia), como al individuo. En el primero de los casos, los documentos arrojan una, aunque escasa, valiosa información prosopográfica, fundamental para trazar un mapa, todavía en sus inicios, de redes sociales a nivel local y regional. Por otro lado, permiten descubrir las identidades de alguno de los oficiales de la comunidad, en este caso, los escribanos.

A nivel individual, se hace necesario ir más allá de una lectura plana del documento, por sí sola importante si se hace con rigor, y plantearse nuevos interrogantes. Es preciso enfocar la *ketubbá* y, en consecuencia, el enlace matrimonial, como un punto de partida. Sin perder de vista la perspectiva textual, convendría enfocar la atención sobre determinados detalles materiales y anotaciones posteriores, indicios, en suma, que trascienden lo textual. No en vano, el peculiar modo de conservación de estas *ketubbot* recicladas en cubiertas, puede servir de metáfora cruel de unos destinos no destruidos, pero sí truncados, de mutaciones de identidad que recubren formas de ser que ya no se toleraron más. Es una línea que merecería la pena seguir explorando en alguno de los casos, como el de Raḥel Sarfatí (casada en 1462), y quizás también los de Dueña Sarfatí (casada en 1487) y Dueña Papur (casada en 1489). De una manera u otra, el proyecto de vida iniciado entonces, y simbolizado en sus respectivas *ketubbot*, quedó truncado.

---

<sup>46</sup> MOTIS DOLADER, *La aljama judía de Jaca*, 342-343. Aparece citado en 1479-80, pero no en las nóminas de años sucesivos.

### Apéndice

Aunque sin relación aparente con las *ketubbot* anteriores, los dos documentos cuyo texto hebreo ofrezco a continuación, tienen la particularidad de haber sido redactados por dos escribanos de Jaca de la familia Almosnino mencionados en dichas *ketubbot*. En concreto, Bonafós, b. Yosef Almosnino, escribano de la carta de donación (a) efectuada por unos judíos de Sos, es el novio que otorga la *ketubbá* de 1462. A su vez, Jacob b. Zerahyá Almosnino, escribano de (al menos) la parte adicional de esa misma *ketubbá*, es también escribano de la carta de procuración de 1467 (b) otorgada en Jaca. De ambos documentos dio reproducción fotográfica Cabezudo Astraín en su estudio acerca de (la expulsión de) los judíos de Sos, aunque sin añadir dato alguno del primero de los documentos. Del segundo sí dio una traducción bastante aproximada que le proporcionó J. L. Lacave.

#### a

*Antes de 1462. Sos*

*Carta de donación de Ester con su marido Yosef Gualid a su hija Oro y su marido Yosef, judíos de Sos. Bonafós Almosnino de Jaca aparece como testigo (Fig. 5).*

*Archivo Histórico de Protocolos [= AHP], Sos del Rey Católico, prot. Juan Ramírez 1499.*

[...] <sup>1</sup> הוצאות מהיום ולעולם לכל אותם תביעות [...] <sup>2</sup> ממנו ועל באי כחנו בקנין גמור. והרי אני מקבלים עלינו ועל באי כחנו טענותיהם וטענות [...] <sup>3</sup> הם ועל באי כחם לומר: טעיתם או שניתם בטענה זו אתם או שלוחכם, ומחמת טענה זו נתחייבתם [...] <sup>4</sup> בקנין גמור לפרוע להם הכל משלם ושעבדנו להם ולבאי כחם בקנין גמור מעכשיו לאחריות [...] <sup>5</sup> ה[נזכר מהיום ולעולם כל נכסינו מקרקעי ואגבן מטלטלי שקנינו ושנקנה שיהיו כלן אחראין וערבאין [...] <sup>6</sup> הוצאה למגבי מנהון מעדי עדות שבקרקעות וממבחר שבמטלטלין מאי זה מהם שירצו [...] <sup>7</sup> פשר להיות לנו שיבא לבטל ממתנה זו ומשעבוד האחריות כלום בין מחמת דין הנדון בין בדיני [...] <sup>8</sup> מבטלים אותו הנקרא בלשון הגוים רינוסייאר די נואישטרה סיאיירטה סינסייא <sup>47</sup> ונאמנים יהיו אורו [...] <sup>9</sup> כל ההוצאות שיעשו כנזכר. ובכל עניני שטר מתנה זו כדבורם הקל בלי שום שבועה קלה וחמורה [...] <sup>10</sup> ובכל לשון של זכות בלי שום תנאי ושיוור בעולם בבטול כל מיני מודעות ומחאות שבעולם גלויות [...] <sup>11</sup> ככל מודעי ועד סוף כל מודעי בטול גמור לגמרי. ואחריות וחומר שטר מתנה זו קבלנו עלינו [...] <sup>12</sup> אין [...] <sup>13</sup> נו ועל כל נכסינו מקרקעי ואגבן מטלטלי, שקנינו ושנקנה כאחריות וכחומר כל שטרי מתנות [...] <sup>14</sup> שטר זה, אמרו לנו עדים חתומי מטה אסתר אשת יוסף וואליד ובעלה זה הנזכרים, מתנה זו כתובה [...] <sup>15</sup> בברי וחתמוה בשוקי, דלא תהא כמתנה טמירתא ודלא כמתנת שכיב מרע דהד[רא], אלא מתנת בריא מתנת פרהסייא גלויה ומפורסמת לכל ומחוזקת בכל מיני חזוקין ויפויי כח הצריכין [...] <sup>16</sup> פות עוד את כח אנו ובתנו ואת כח יוסף בעלה הנזכרים ואת כח באי כחם, רצינו שאם ימצא בשטר [...] <sup>17</sup> ששובל שתי משמעיות הן בענין, הן במשמעות הלשון שיתוקן ויסודר על פי חכם או חכמים [...]

<sup>47</sup> Alj. «Renu[n]çiar de nuestra çierta çençia».

אחד אפלו אחר שיראה בבית דין שטר מתנה זו כמה פעמים שיצטרך בענין שתהיה מתנה זו [...]18 קפור בעולם. ורצינו אנו אסתר ויוסף הנזכרים נותנים במתנה הנזכרת שיסודר שטר מתנה זו [...]19 זכות אורו ובתנו ובעלה הנזכרים ותועלת וזכות באי כחם, וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד אסתר [...]20 בלים המתנה הנזכרת על כל הכתוב ומפורש לעיל קנין שלם מעכשיו במ נא דכשר למקניא ביה. היה [...]21 פה במקום שוש. והכל קים. בונפוש ברי יוסף נריו בן אלמושוני<sup>48</sup>.

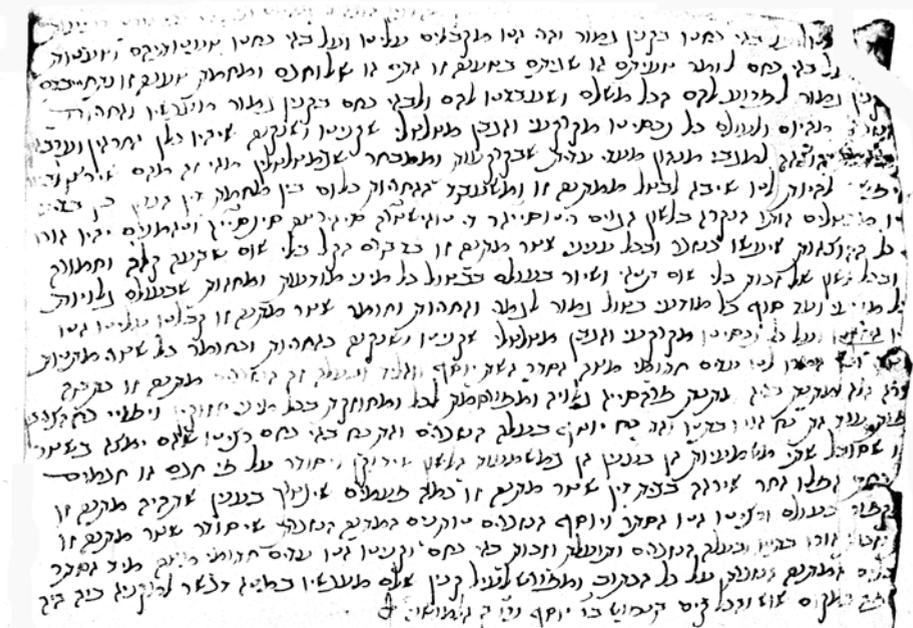


Fig. 5. Carta de donación de Ester y Yosef Gualid para su hija Oro y su yerno, antes de 1462 (AHP, Sos).

El fragmento del documento en pergamino envolvía un protocolo notarial de Juan Ramírez, notario de Sádaba (1499). Una imagen del original fue reproducida (sin transcripción, resumen, ni regesto) en el estudio de Cabezudo Astraín sobre la expulsión de los judíos de Sos<sup>49</sup>. La parte conservada del texto no nos permite conocer el alcance de la donación. Como es usual en este tipo de documentos, el nombre de la mujer precede al de su marido. Aquí, los donantes mencionan una cláusula de renuncia de sus derechos, «llamada en la lengua de los cristianos renu[n]ciar de nuestra çierta çençia». El resto del fragmento no contiene ningún otro dato de interés histórico. Aunque la donación está datada en Sos, el escribano es Bonafós Almosnino de Jaca, el mismo cuya

<sup>48</sup> Sigue rúbrica.

<sup>49</sup> J. CABEZUDO ASTRAÍN, «La judería de Sos del Rey Católico», *Sef* 32 (1972), págs. 89-104: 97.

*ketubbá* se redacta en 1462. El documento en cuestión es anterior a esta, puesto que al momento de realizar la donación, Yosef, el padre de Bonafós, aún estaba vivo. Años después, en 1467, encontramos a Jucé Gualid como testigo en una escritura notarial<sup>50</sup>. Algún miembro de la familia Gualid había tenido en el pasado una posición destacada en esta aljama<sup>51</sup>. En contraste con Jaca, caracterizada en las *ketubbot* como «matá» ('ciudad'), Sos recibe el apelativo de «maqom» ('lugar').

## b

5227, šebat 27 (1467, febrero 2), lunes. Jaca

*Carta de autorización y apoderamiento (procura o שטר הרשאה) otorgado por el joven Ḥayyim Alcast[i]el a su cuñado David Maçó, de Jaca, ante Jacob (hijo del difunto R. Zeraḥyá) Almosnino y Bonafós Elnieto, ambos de Jaca, para recibir los bienes de su padre Gentó Alcastiel que habían sido consignados a Mošé de Ruesta y Mošé Bivag, adelantados de la aljama de Sos (Fig. 6).*

AHP, Sos del Rey Católico, prot. Martín de Ampiedes, 1467

[1] יודעים אנו עדים חתומי מטה עדות ברורה שאמר לנו הבחור חיים אלקשתיל: היה עלי עדים וקנו ממני בקנין גמור מעכשיו וכתבו וחתמו עלי בכל לשון של זכות ותנו לו לדוד מסו, גיסי, להיות בידו וביד באי כחו לראיה ולזכות מחמת שרציתי ברצון נפשי והשלמת דעתי שלא בשום זכר אונס כלל בעולם, אלא בלב שלם ונפש חפצה ודעת שלימה ועין יפה וגוף בריא. ונתתי לו במתנה גמורה בקנין גמור מעכשיו ארבע אמות קרקע, ואגבן מניתיו והרשיתיו והשלטתיו, הרשאה גמורה והשלטה לתבוע ולהוציא כל ממונא ודררא. דממונא שיש לי ברשות כל אדם, בין בדיני ישראל בין בדיני האומות ובייחוד לתבוע בעדי ובשמי כל הנכסים, וחפצים ומטלטלים ושמוש בית וערש שיש לי ברשות משה די רואיטה<sup>10</sup> וברשות משה ביבאג, הדרים במקום שוש או ביד שום אדם אחר בעולם ולקבלם<sup>11</sup> בעדי. ולא יהא רשות ביד משה ומשה הזכרים לומר לדוד הזכר: לאו בעל<sup>12</sup> דברים דידינו<sup>13</sup>, את לבי שעשיתי ידו בידי ותביעתו כתביעתי ופשרתו<sup>13</sup> כפשרתי וקבלתו כקבלתי ומחילתו כמחילתי. ומכיון שיביאו הנכסים<sup>14</sup> ומטלטלין לידו, הרי הם כמו שקבלתים אני, ויהא רשות בידו להזמין לדין<sup>15</sup> בעדי לכל אדם בעולם שיש לי עליהם שום זכות ותביעה ושום ממון ושום מטלטל<sup>16</sup> וחפץ בעולם ולהשביע ולאחרים אותם. ולקבל בעדי כל אותם נכסים<sup>17</sup> שיש לי אצל שום אדם בעולם, ולעשות מהם בעדי ובשמי שובר או שוברים, מחילה<sup>18</sup> או מחילות כרצונו, הן בכתב יהודית<sup>18</sup>, הן

<sup>50</sup> CABEZUDO ASTRAÍN, «La judería de Sos», 102.

<sup>51</sup> David, hijo de Mossé Gualit, era adelantado de la aljama de Sos ca. 1310-13, cf. F. BAER, *Die Juden im Christlichen Spanien. I. Urkunden und Regesten. Bd. I. Aragonien und Navarra* (Berlin 1929), doc. 163, pág. 199.

<sup>52</sup> bKetubbot 92b.

<sup>53</sup> Sic.

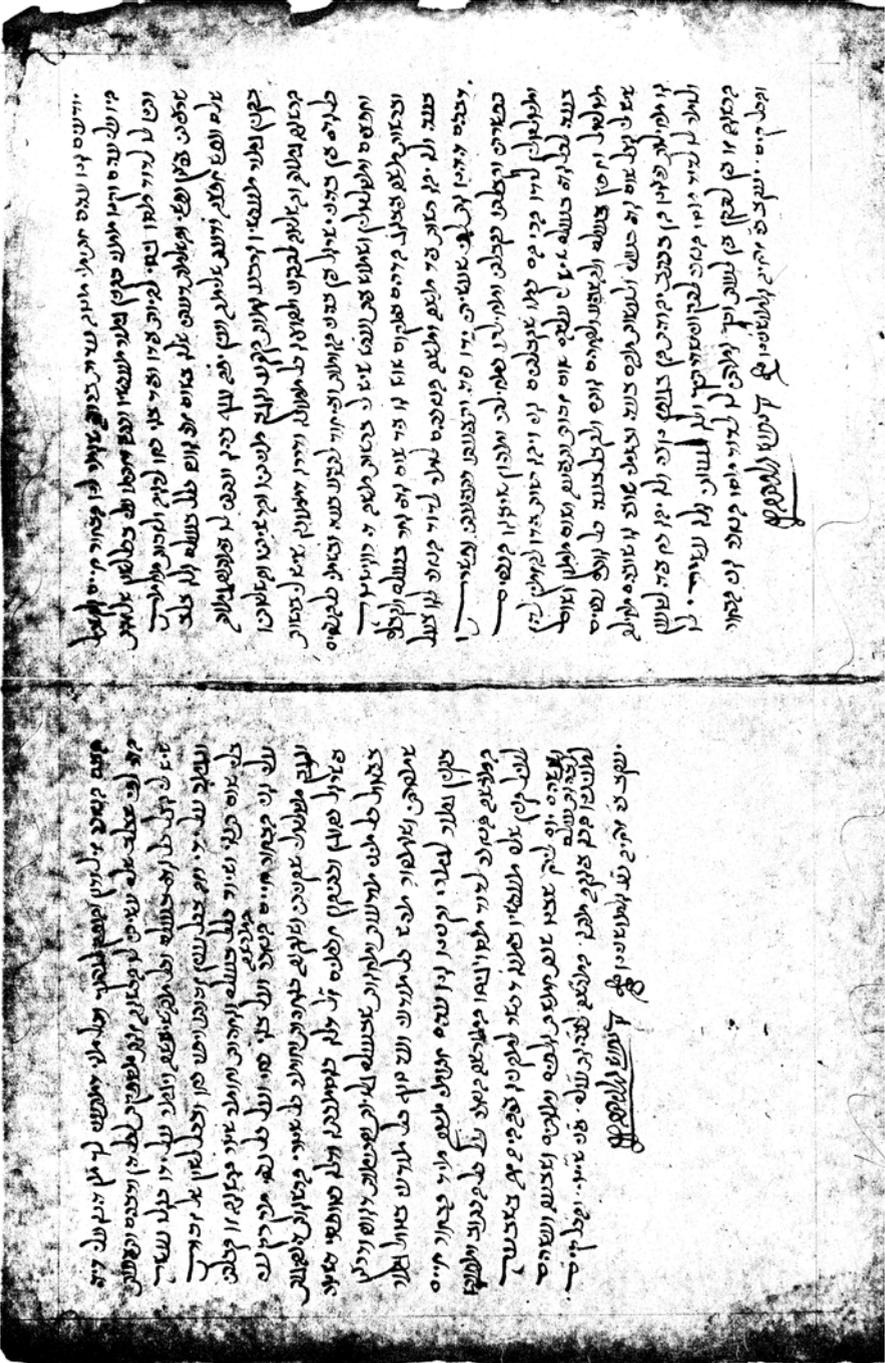


Fig. 6. Carta de procuración de Hayyim Alcastiel para su cuñado David Macó, 1467 (AHP, Sos).

בגופן נוצרי ולא יהא כח בידי לטעון<sup>19</sup> ולומר לו לדוד מסו הנזכר: לתקוני שדרתיך ולא לעוותי<sup>54</sup>, אלא עשיתי לו<sup>20</sup> הרשאה זו בין לתקן בין לעוות. וכך אמרתי לו לדוד מסו הנזכר. אני הבחור<sup>21</sup> והכל קיים. יעקב ברי זרחיה אלמושינו. בונפוש אלניתה<sup>55</sup>

[2] <sup>1</sup>היבם הנזכר זיל ודון והנפק לגרמך וכל מדי דמתעני לך מן דינא<sup>56</sup> עלי דידי<sup>2</sup> הדר, לפי שבלב שלם עשיתי לו הרשאה זאת מספקת לכל דין ודברים ותביעות<sup>3</sup> שיש לי אצל כל אדם בעולם וכל מה שיעשה ויגמר על ידו כאלו נעשה<sup>4</sup> ונגמר על ידי, וזה בכל ענין זכותו ויפוי כחו ובכל לשון של זכות<sup>5</sup> בלי שום תנאי ושיוור כלל בעולם. ואחריות וחומר שטר הרשאה זו קבלתי<sup>6</sup> עלי אני הבחור חיים/המרשה\ הנזכר ועל באי כחי ועל כל נכסי מקרקעי<sup>7</sup>, ואגבן מטלטלי שקניתי ושאקנה כאחריות וחומר כל שטרי הרשאות דינהגות<sup>8</sup>, בישראל כהוגן וכתיקון חכמים ז"ל דלא כאשמכתא ודלא כטופסי דשטרי<sup>9</sup>, בבטול כל מיני מודעות ומחאות שבעולם גליות וסתימות דאונס ודרצון<sup>10</sup> שמסרתי ושאמסור מריש כל מודעי ועד סוף כל מודעי בטול גמור<sup>11</sup> בקנין גמור לגמרי. וקנינו אנו עדים חתומי מטה מיד הבחור חיים<sup>12</sup> המרשה הנזכר לדוד מסו גיסו המורשה הנזכר על כל הכתוב ומפורש<sup>13</sup> לעיל קנין שלם מעכשיו במנא דכשר למקניא ביה. היה זה בשבעה<sup>14</sup> ועשרים יום לירח שבט, שנת חמשת אלפים ומאתים ושבעה ועשרים<sup>15</sup>/לבריאת עולם\ למנינו הכא ביאקה מתא. המר"שה לב"ריאת עו"לם ביני שיטי. והכל קיים. יעקב ב"ר זרחיה נ"ע אלמושינו. בונפוש אלניתה<sup>57</sup>.

A diferencia de los fragmentos anteriores, este documento no apareció en las cubiertas de un protocolo, sino acompañando una escritura notarial: consiste en dos carillas de papel (198 x 146 mm) que contienen la autorización concedida en Jaca por el joven Ḥayyim Alcast[i]el a su cuñado David Maçó de Jaca para tomar posesión de los bienes que, a la muerte de su padre Gentó Alcast[i]el, habían quedado consignados a los adelantados de la aljama de Sos, por ser entonces Ḥayyim menor de edad. Uno de esos adelantados, Mošé Bivag (que es citado junto con Mošé de Ruesta), puede ser el mismo que en 1492 tenía una casa enfrente del hospital de los judíos de Sos<sup>58</sup>.

El miércoles 11 de febrero, diez días después del apoderamiento en Jaca, David Maçó otorgaba albarán en Sos, tras haber recibido los bienes de su difunto suegro, y así quedaba registrado ante un notario de la localidad que había recibido el documento hebreo de «procura» (AHP, Sos del Rey Católico, prot. Martín de Ampiedes, 11 de febrero 1467)<sup>59</sup>. Entre los testigos del albarán se menciona a Jucé Gualit, posiblemente-

<sup>54</sup> bKetubbot 85a.

<sup>55</sup> Sigue rúbrica detrás de ambos nombres, y lo mismo en la otra carilla.

<sup>56</sup> bBQ 71a.

<sup>57</sup> Una traducción fiable del texto realizada por J. L. Lacave, aunque no la transcripción hebrea, aparece recogida en CABEZUDO ASTRÁIN, «La judería de Sos», 103-104. En términos generales sigue siendo válida.

<sup>58</sup> CABEZUDO ASTRÁIN, «La judería de Sos», 97.

<sup>59</sup> CABEZUDO ASTRÁIN, «La judería de Sos», que da la fecha de 1466. Puede tratarse de un error, ya que la datación del texto hebreo (1467) es clara.

te el mismo que, con su mujer Ester, otorga antes de 1462 la carta de donación a su hija y yerno.

Un análisis en paralelo de la información que proporcionan los documentos hebreo y romance (2 y 11 de febrero 1467, respectivamente) revela diferencias significativas<sup>60</sup>. Los bienes de Gentó Alcast[i]el habían sido consignados a su muerte a los adelantados de la aljama, al ser entonces Ḥayyim menor de edad. En consecuencia, es posible que hubiera pasado ya algún tiempo desde el fallecimiento de Gentó, y Ḥayyim ya no era menor, pues de lo contrario resulta difícil creer que hubiera podido apoderar a su cuñado<sup>61</sup>. Un problema adicional que plantea el documento notarial (a partir de la descripción de Cabezudo) son las diferencias de la onomástica de los protagonistas, aunque la lectura del documento hebreo no deja lugar a dudas.

El albarán romance contenido en protocolo notarial señala a Jacob Almosnino como escribano de la aljama de Jaca, y su papel como «testificador» de la «procura». De manera paralela, el documento hebreo aparece firmado al pie de las dos carillas por Jacob Almosnino y Bonafós Eln[i]eta.

*Recibido: 25/10/2006*

*Aceptado: 07/02/2007*

---

<sup>60</sup> Me ha sido imposible acceder directamente al protocolo notarial, y por ello, utilizo, con alguna precaución, la información proporcionada por Cabezudo.

<sup>61</sup> Varios individuos de la familia Alcastiel aparecen documentados en localidades circundantes: Lérida 1353 (BAER, *Die Juden. Bd. I. Aragonien*, n.º 250, pág. 345); Huesca 1364 (ibíd., pág. 386) y Tudela 1480 (*ketubbá* de Buena, hija de Iṣḥac Alcastiel).